

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LUGO

Anuncio de subasta

Expediente: Ejecutoria penal número 54/95.

Lugar celebración de la subasta: Audiencia Provincial de Lugo.

Fecha: Primera subasta el día 4 de marzo de 1997, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: El de valoración de los bienes.

Segunda subasta el día 3 de abril de 1997, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: El de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 6 de mayo de 1997, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en especial las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá ingresarse previamente en la cuenta de esta Audiencia número 2299000078005495 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, el 20 por 100 del tipo de licitación. Para la tercera subasta deberá ingresarse el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran en esta Audiencia a disposición de los licitadores, que pueden examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos y previniéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para cualquier aclaración dirigirse a la Audiencia Provincial de Lugo.

Bienes que se subastan

Vehículo «Citroën» Dyane 6 B, matrícula M-3587-Z. Valorado en 125.000 pesetas.

Rústica: Secano. Finca (2)-126-2 del plano, al sitio de Virul, en Fumiñana. Pastoriza de 76 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, en el tomo 581 del municipio de Pastoriza, libro 100, folio 155, finca número 17.857, inscripción primera. Incluye una casa vivienda de unos 96 metros cuadrados de solar. Se compone de semisótano, una planta y desván. Está construida de ladrillo, cubierta de chapas de fibrocemento, sus muros exteriores están sin enfoscar ni enlucir, asimismo incluye otra edificación de planta baja que ocupa una superficie de unos 52 metros 50 decímetros cuadrados, sus muros exteriores son de ladrillo sin enfoscar ni enlucir. El cierre exterior es de madera y la cubierta de chapas de fibrocemento.

Valoración: 5.419.000 pesetas.

Rústica: Secano. Finca (2)-126-1 del plano, en el mismo sitio de Virul, de 30 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 581 de Pastoriza, libro 100, folio 156, finca número 17.858, inscripción primera. Valoración: 614.000 pesetas.

Dado en Lugo a 18 de diciembre de 1996.—El Secretario, Alberto García Tobío.—194-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ejecutoria 271/1994, dimanante del P.A. 200/1993, seguida en este Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife, contra don Christopher David Michael Magner, por un delito de apropiación indebida, que en virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez de este Juzgado doña Ana Esmeralda Casado Portilla, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 7.750.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.750.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado y consignando previamente el importe del 20 por 100 de la valoración en la cuenta número 3803/0000/78/0271/94 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3803/0000/78/0271/94 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Quedando exceptuado el perjudicado de dicho requisito.

Cuarta.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a los fines de la titularidad de la finca subastada, teniéndolos por bastante.

Quinta.—Las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, salvo que el perjudicado solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan.

Sexta.—Sólo el perjudicado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se señala para la segunda subasta en caso de que en la primera no hubiese postor el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, salvo que el perjudicado solicite la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Octava.—Se señala para la tercera subasta para en el caso de que en la segunda tampoco hubiese postor el día 5 de mayo de 1997, a las trece horas, salvo que el perjudicado solicite al adjudicatario por las dos terceras partes del tipo de la segunda, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al penado de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar los bienes o presentar persona que mejore la puja.

Finca objeto de subasta

Finca número 2.854-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 27, libro 129 de Granadilla, tomo 845.

Descripción que hace el Registro de la Propiedad:

Rústica.—Terreno en «Las Palomas», del término municipal de esta villa, a cereales y erial, contiene una casa, otra casa y granero adjunto y una cueva. Tiene una extensión de 1 hectárea 55 áreas. Linda: Norte, camino de Las Palomas; Sur, don Antonio Casanova; este, doña Carmen Casanova; y oeste, don Blas Rodríguez Torres y camino.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—187-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 493/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Bansander de Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Marina Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, trozo de terreno en el casco de Talamanca de Jarama, con fachada a la calle de Campoalbillo, que tiene una superficie de 1.522 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, con calle de Campoalbillo; por la derecha, entrando, con las otras dos fincas de esta misma procedencia, adjudicadas a don Salvador y doña Teresa Marina Martín, y con finca de don Paulino Lillo, todo ello en línea quebrada compuesta de tres rectas; por la izquierda, con otra finca de igual procedencia, propiedad de doña Ana Teresa Marina Martín, y por el fondo, con finca de don Paulino Lillo. Sobre la misma existe construida una casa de planta baja, de unos 135 metros de superficie, distribuida en varias habitaciones, cuarto de aseo y cuartos para el ganado.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 483, libro 30, folio 90, finca número 2.238.

Se tasa la mencionada finca urbana en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—123.

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 255/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Arraez Briganty, contra doña Rosario Tortosa Pina, don Norberto Hernández Aroca y doña Modesta Mira Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más

adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Única. Urbana, número 1. En Almansa, calle Manuel de Falla, número 32, anteriormente 46, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 944, libro 358, folio 8, finca 26.437.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente, que firmo en la ciudad de Almansa, a 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—45.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, con el número 345/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por doña Encarnación Asensio López, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.204.600 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera

vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, tercera planta, el día 9 de abril de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 19 de junio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo D, situada en la planta baja del edificio de dos plantas en la carretera de Gádor a Laujar, sin número, en Alhama de Almería, con una superficie construida dicha vivienda de 73 metros 16 decímetros cuadrados, y una útil de 61 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo. Tiene su entrada por el camino del Lavadero y linda: Derecha entrando, don Lorenzo León Utrera; izquierda, vivienda tipo C del mismo edificio, y fondo, la carretera. Cuota: 29,85 por 100.

Título: Compra a doña Nieves Artes Burgos y otros, el día 21 de julio de 1994, en escritura ante el Notario don José Luis García Villanueva.

Inscripción: Tomo 1.159, libro 143 de Alhama de Almería, folio 181, finca 10.295, inscripción cuarta.

Cargas: Libre de ellas. Situación arrendaticia: Sin arrendatarios.

Valor, a efectos de subasta, 7.078.500 pesetas.

Dado en Almería a 25 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo al número 342/1994, a instancias de

Caja de Ahorros de Madrid, contra don Santiago Murillo González y cinco más, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones:

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 17 de marzo de 1997, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 17 de abril de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquel el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

a) Urbana. Casa marcada con el número 29 de la calle Quipo de Llano, con extensión superficial de 12 varas de frente por 24 de fondo, de la ciudad de Marmolejo, que hace 100 metros cuadrados de edificación de dos plantas con unos 7 metros de fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al libro 200, folio 58, anotación A, finca número 3.041. Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

b) Urbana. Casa marcada con el número 45 de la calle Cruz o Nueva, de la villa de Marmolejo, que mide 8,35 metros de frente, 16,70 de fondo, 11,55 de espalda, lo que supone una superficie de solar de 167 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al libro 189, folio 141, anotación A, finca número 3.321. Valorada, a efectos de subasta, en 5.010.000 pesetas.

c) Piso-vivienda tipo E, en la segunda planta del edificio sin número de la travesía de San Cristóbal, de Marmolejo. Tiene una superficie útil de 76,57 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, «hall», cocina, cuarto de baño, vestíbulo, tres dormitorios, despensa, terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al libro 191, folio 188, anotación B, finca número 9.536. Valorada, a efectos de subasta, en 5.359.900 pesetas.

Dado en Andújar a 4 de diciembre de 1996.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaria.—142-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabatè Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el núme-

ro 52/1993, se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Dynamic, Sociedad Anónima», «Superficies Industriales, Sociedad Anónima», don José Pujadas Mateu y doña María de los Angeles Puigdelivall Vancells, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de abril de 1997, para la segunda el día 6 de mayo de 1997, y para la tercera, el día 10 de junio de 1997, todas ellas a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 29.700.000 pesetas para la finca número 5.902; 12.000.000 de pesetas para la finca número 6.673; 95.400.00 pesetas para la finca número 2.961, actualmente 7.003 por agrupación, y 36.600.000 pesetas para la finca 2.962. Para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 52/1993.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bienes especialmente hipotecados

Parcela de terreno sita en Canet de Mar, partida La Rodalera o Moli del Vent, integrada por las parcelas 28 y 29; de cabida superficial 1.250,72 metros cuadrados, equivalentes a 33.090,88 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 21,25 metros, calle urbanización, que hoy se denomina Castellmar; al este, en línea de 41,50 metros, con don Jorge Salvio Campos; al oeste, en línea de 28 metros, con don Casimiro Aumassellas Salayet y don Marco Puigdelivall Vencells, y al sur, en líneas de 40,80 y 12,60 metros, con la carretera de Madrid a Francia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 907, libro 77 de Canet de Mar, folio 158, finca número 5.902.

Porción de terreno yerma, situada en término de Canet de Mar, partida La Rodalera o Moli del Vent, de cabida 923,60 metros cuadrados, iguales a 24.445 palmos, 84 décimos de palmo cuadrados. Linda: Al norte, con calle de la urbanización; por el sur, con terrenos de la propia sociedad («Castellmar, Sociedad Anónima»); por el este, don Casimiro Aumadellas, y al oeste, con terrenos, asimismo, de

la sociedad «Castellmar, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.319 del archivo, libro 98 de Canet de Mar, folio 178, finca número 6.673.

Casa unifamiliar, situada en término de Canet de Mar, en la urbanización Castellmar, señalada con el número 13 en la carretera de urbanización «Castellmar»; consta de planta sótano, de superficie 169 metros cuadrados, destinado a garaje, cuarto de máquinas de las instalaciones y salas de juegos, y existen en este nivel dos cisternas de agua; planta baja, de superficie 226 metros cuadrados de vivienda y 25 metros cuadrados de porches, con dependencias de estar, comedor, cocina, servicios, un dormitorio con baño y un estudio-despacho; planta piso, de superficie 162 metros cuadrados de vivienda y 35 metros cuadrados de terraza, con cinco dormitorios y tres baños; la comunicación vertical entre las plantas se realiza a través de una escalera interior. El resto de parcela no edificada está destinada a jardín, con instalación de riego por aspersión y está ubicada una piscina a dos niveles de 55 metros cuadrados, con su correspondiente instalación, maquinaria y filtro de depuración de aguas. Tiene instalaciones de calefacción de radiadores, caldera de gas propano; agua caliente suministrada por la caldera mixta de calefacción, a excepción de los baños del piso, que se alimentan por calentadores eléctricos; grupos de presión para el agua sanitaria de la vivienda y para el riego del jardín; cisternas de reserva de agua. La superficie del solar de 1.414,57 metros cuadrados, construida sobre las parcelas números 7, 7 bis y 8. Linda: Al norte, con la parcela número 13; por el sur, con carretera Castellmar; por el este, con la parcela número 9, y por el oeste, con la parcela número 6, todas de la propia urbanización. Finca número 2.961, actualmente 7.003 por agrupación, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.512, libro 119, folio 120.

Casa unifamiliar situada en término de Canet de Mar, urbanización «Castellmar», con frente a la carretera de la urbanización «Castellmar», señalada con el número 17; consta de planta sótano, de superficie 124 metros cuadrados, destinada a garaje y cuarto de máquinas de las instalaciones; planta baja, de superficie 96 metros cuadrados de vivienda y 17 metros cuadrados de porches, con dependencias de estar, cocina, servicio y un dormitorio con baño; planta piso, aprovechamiento bajo la cubierta con una superficie de 48 metros cuadrados, con tres dormitorios y un baño; la comunicación vertical entre las distintas plantas se realiza a través de una escalera interior. Tiene instalaciones de calefacción por radiadores; caldera de gas-oil; depósito de gas-oil; agua caliente suministrada por la caldera mixta. El resto de la parcela no edificada está destinada a jardín; construida sobre la parcela número 9. Linda: Al norte, parcela número 10, propiedad de «Castellmar, Sociedad Anónima»; oeste, parcela número 7; por el sur, con la parcela número 8, y al este, con la carretera de urbanización «Castellmar». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 423, libro 36 de Canet de Mar, folio 222, finca número 2.962.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Sabatè Grau.—173.

ASTORGA

Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de la fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora García Álvarez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte

de Piedad, contra don Jesús García Núñez y doña María Pilar Miranda Carus, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que más adelante se describirá, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 13.102.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta número 2110.000.18 0124.95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 11 de marzo próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 15 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

Descripción de la finca objeto de subasta

Casa en el barrio de San Andrés, de la ciudad de Astorga (León), en la calle del Postigo, número 18, compuesta de planta baja, cubierta de teja y su construcción, de construcción mixta; midiendo dicha casa 6 metros 70 centímetros de fachada y 6 metros de fondo, con un total de 40,20 metros cuadrados, con su trozo de patio que mide entrando 5 metros de fondo por 6 metros 70 centímetros de fachada, con un total de 33,50 metros cuadrados, sumando toda la finca un total de 73,70 metros cuadrados, lindando al norte con la calle del Postigo; sur, con propiedad de don Santiago Nistal; este, con casa de herederos de Alcabón, y oeste, casa de don Ángel Gómez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.452, libro 148 del Ayuntamiento de Astorga, folio 40, finca número 9.717.

Dado en Astorga a 11 de diciembre de 1996.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario.—117.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1995, promovidos por el Procurador don David Pastor Miranda, en

representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por don Francisco López Mañas, doña Montserrat Pecondon Personat, don Javier Rincón Redondo y doña Montserrat Personat Ramis, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, cuarto, por primera vez el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 16.500.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 0526-0000-18-0337-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas, la misma se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Entidad 2. Planta semisótano, puerta primera, de dicha casa, local situado a la izquierda del edificio visto desde la calle Pablo Alsina, número 3, de Montgat, se compone de local en si y un aseó, ocupa una superficie útil y aproximada de 80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, tomando como tal el de la calle Pablo Alsina, con dicha calle por donde tiene su puerta de entrada; por el sur, parte con vestíbulo y escalera de acceso a los pisos un

torrente, y por el norte, con rampa de acceso al sótano. Coeficiente: 6,104 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró al tomo 2.984, libro 170 de Montgat, folio 58, finca número 4.882, inscripción tercera.ª

Dado en Badalona a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—69.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Hago saber: Y en virtud de lo acordado en los autos de declaración de fallecimiento número 951/1996, instados por doña Amalia Canals Esteve, la existencia del presente expediente de declaración de fallecimiento de don Luis Álvarez Ureña, el cual fue visto por última vez en su domicilio sito en Boulevard Revolución, en la ciudad de Torreón, del Estado de Coahuila, en Méjico, habiendo transcurrido diecisiete años desde la última vez en que se tuvo noticias de él, en el año 1979.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—79.222-16.
y 2ª 13-1-1997

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 333/1996-4.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra «Escuela de Administración Empresarial, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 36.784.309 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 70.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, números 8 y 10, tercera planta, se señala respecto de la primera el día 12 de febrero de 1997; para la segunda, el día 12 de marzo de 1997, y para la tercera, el día 9 de abril de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

* Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera

subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Finca número 2, local comercial único, que se desarrolla en forma de dúplex en las plantas baja y altillo de la casa sita en esta ciudad, con frente a la gran vía de les Corts Catalanes, número 1.015. Tiene una superficie total de 396,97 metros cuadrados, de los que corresponden 67,73 metros cuadrados a la planta baja y 329 metros cuadrados a la planta altillo, comunicadas dichas plantas por la escalera interior. Linda, en la planta baja: Frente, considerando como tal el edificio, con fachada principal a porches y, en parte, con local primero del edificio 1.017-1.019 de la gran vía de les Corts Catalanes; al fondo, con servicios comunes y local de trasteros; a la izquierda, entrando, con vestíbulo y caja de escalera general del inmueble, y a la derecha, con local primero y caja de escalera del edificio números 1.017-1.019 de la gran vía de les Corts Catalanes. Y planta altillo: Al frente, con fachada principal de porches y, en parte con el local primero y caja de escalera del edificio 1.017 y 1.019 de la gran vía de les Corts Catalanes; al fondo, con fachada posterior del edificio; a la izquierda, entrando, «Manufacturas Reunidas» y solar XVI, y a la derecha, local primero y caja de escalera del edificio números 1.017 y 1.019 de la gran vía de les Corts Catalanes. Cuota: 6,36 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.196, libro 489, folio 15, finca número 33.947, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Cèsar Rubio Marzo.—79.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 333/1994-D, en reclamación de 207.045 pesetas de principal, más otras

95.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest contra don Miguel Santacatalina Quintana, doña Rosario Mas Perarnau y doña Teresa Santacatalina Mas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 17 de febrero de 1997 y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, primera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 17 de marzo de 1997 y a las doce horas, y si fuere preciso para la tercera subasta, el próximo día 17 de abril siguiente y a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de subasta es como sigue:

Urbana. Entidad número 10, cuarto segunda, vivienda 1.562 de la casa sita en esta ciudad, avenida Felipe II, número 164. Con una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados. Linda: Noroeste, con finca número 38, calle La Vid, sin número; suroeste, con avenida Felipe II; sureste, parte con escalera donde tiene su acceso, y parte, con departamento número 9, y noroeste, con finca número 37, avenida Felipe II, número 166. Su cuota es de 10,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al folio 167, del tomo 2.100, libro 70 de la sección segunda, finca número 2.817, antes 29.904. Precio de su valoración: 13.500.000 pesetas, sin tener en cuenta las cargas que la gravan.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—77.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 388/1996, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra doña María Mercedes Alaiz Vidal y doña María Antonia Martín Acebes, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, y con las siguientes:

Condiciones de las subastas

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera el día 12 de marzo de 1997; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 9 de abril de 1997; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 14 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo.

Sirva esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bien que se subasta

Vivienda tipo P, parcela número 89, ubicada en la planta tercera del edificio, de la fase III, a la que se accede por el rellano, caja de escaleras y ascensor, que la comunica con el portal del inmueble, sito en la vía del Canal. Tiene una superficie construida de 90,50 metros cuadrados y útil de 79,20. Forma parte del edificio sito en la avenida Federico Silva Muñoz, número 16, y con vuelta a la calle Via del Canal, 63, en Benavente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, tomo 1.920, libro 214, folio 225 vuelto.

Valorada en 11.010.650 pesetas.

Dado en Benavente, a 16 de diciembre de 1996.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—La Secretaria.—21.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante).

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 339/1995, promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Pérez Navarro y «Suministros Cárnicos Cortés, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles que más adelante se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1997, a las trece horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de abril de 1997, a las trece horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 29 de abril de 1997, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0339/95, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son los que a continuación se relacionan:

1. Local comercial señalado con las letras Y y X del sótano primero del edificio «Torre Cóndor», de la urbanización «Cóndor», situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida Nicaragua. Ocupa una superficie cubierta de 425 metros cuadrados. Tiene su acceso por terrenos de la urbanización. Linda: Norte, terrenos de la urbanización; sur, local de la primera planta del centro comercial «Cóndor»; este, resto de finca matriz de la que se segregó, y oeste, dichos terrenos de la urbanización. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al folio 179 del libro 85, tomo 411, finca registral número 9.451.

libro 85, tomo 411, finca registral número 9.451.

Valorada, a efectos de subasta, en 29.648.250 pesetas.

2. Local comercial señalado con las letras Y y Z de la primera planta del centro comercial «Cóndor», de la urbanización «Cóndor», situada en término de Benidorm, partida Foya del Bol y avenida Nicaragua. Ocupa una superficie cubierta de 480 metros cuadrados. Tiene su acceso por terrenos de la urbanización. Linda: Norte, edificio «Torre Cóndor» y locales letras S, V y X de la planta de sótano primero de dicho edificio; sur, resto de finca matriz de la que se segregó y local letra R de la misma planta; este, dicho resto de finca matriz, y oeste, terrenos de la urbanización. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al folio 23 del libro 85, tomo 411, finca registral número 9.295.

Valorada, a efectos de subasta, en 36.236.750 pesetas.

Dado en Benidorm a 29 de noviembre de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—33.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante).

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 222/1995, promovidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Suárez Miñana, doña Ana Díez Rodríguez y don Prófilo Palmo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1997, a las doce treinta horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de abril de 1997, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 29 de abril de 1997, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0222/95, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son los que a continuación se relacionan:

1. Vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja y alta, con una superficie útil cerrada de 81 metros 59 decímetros cuadrados, y una terraza de 8 metros 15 decímetros cuadrados, o sea, en total 89 metros 74 decímetros cuadrados, teniendo adosado un garaje, con una superficie construida de 25 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 20 metros 48 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican por una escalera interior. Dicha vivienda unifamiliar está circundada por una zona común, pero de uso exclusivo de los propietarios de la vivienda, con una superficie de 264 metros 53 decímetros cuadrados. Dicha zona común linda: Norte, zona de uso exclusivo de la vivienda número 8; sur, zona del mismo destino de la vivienda número 6; este y oeste, zonas comunes. La finca urbana se encuentra ubicada en la urbanización denominada «Ciudad Jardín», de Benidorm, situada en las partidas Foya Manera y Hoya de San José. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al folio 66 del libro 77, tomo 465, finca registral número 8.160, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.520.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja y alta, con una superficie útil cerrada de 81,59 metros cuadrados y una terraza de 8,15 metros cuadrados, o sea, en total 89,74 metros cuadrados, teniendo adosado un garaje, con una superficie construida de 25,60 metros cuadrados y útil de 20,48 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican por una escalera interior. Dicha vivienda unifamiliar está circundada por una zona común, pero de uso exclusivo de los propietarios de la vivienda, con una superficie de 194,53 metros cuadrados. Dicha zona común linda: Norte, zona de uso exclusivo de la vivienda número 19; sur, zona del mismo destino de la vivienda número 21, y este y oeste, zonas comunes. Finca urbana de la urbanización denominada «Ciudad Jardín», de Benidorm, situada en las partidas Foya Manera y Hoya de San José. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al folio 92 del libro 77, tomo 465, finca registral número 8.166, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.520.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 29 de noviembre de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—43.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante).

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 28/1995, promovidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra doña María Carrillo Tornel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de abril de 1997, a las

doce horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0129.000.18.0028/95, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Apartamento o vivienda señalado con la letra F, situada en la planta cuarta de viviendas del edificio denominado «Gemelos 15», sito en Benidorm, con fachadas a avenida de 16 metros, hoy avenida de Montecarlo. Tiene una superficie construida de puertas adentro de 73 metros 63 decímetros, de los que 23 metros 71 decímetros cuadrados están destinados a terraza cubierta y el resto lo constituye la superficie cerrada. Linda: Frente, tomando como tal el acceso a la vivienda, pasillo distribuidor de planta y vivienda letra E de la misma planta; derecha, entrando, izquierda y fondo, vuelos sobre la cubierta de la tercera planta del garaje-aparcamiento. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al folio 99 del libro 185, tomo 667, finca registral número 17.122, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.395.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—112.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 113/1995, promovidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mer-

cantil «Moraalqui, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 1997, a las trece horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo de 1997, a las trece horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 31 de mayo de 1997, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0113/95, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Apartamento señalado con la letra L, sito en la planta primera del edificio «Pot», de Altea-Solimar, sito en la partida Carbonera, sin número de policía, del término de Altea, distribuido en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 45 metros 36 decímetros cuadrados, más 6 metros 96 decímetros cuadrados de terraza, y linda: Derecha, entrando, apartamento letra K de esta planta; izquierda, apartamento letra LL de esta planta; frente, pasillo común de acceso, y fondo, terrenos de ensanche del edificio. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al folio 35, del libro 148 de Altea, tomo 727 del archivo, finca registral número 18.740, inscripciones segunda y tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.556.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—28.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 202/1996, a instancias de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, don Faustino Maquieira Gesteira, contra don Alberto Martínez Soliño y doña Izaida Calle Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se describirá, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, caso de no haber licitadores se señala para la segunda el día 13 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta el día 9 de abril de 1997, y sin sujeción a tipo; todas ellas a las diez horas. En el supuesto de que alguna de las fechas señaladas resultara ser festivo, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

Primera.—El tipo del remate es de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 3. Entreplanta, apartamento D. Ocupa una superficie útil de 71,61 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal número 1 del edificio, escaleras correspondientes y por su ascensor. Linda, tomando como referencia la carretera de Salgueirón: Frente, pasillo distribuidor, patio de luces y caja de escaleras; derecha, edificio promovido por hermanos Barreiro Soliño; izquierda, espacio útil destinado a cuartos trasteros y pasillo de acceso; fondo, ese mismo espacio útil y espacio aéreo sobre edificio promovido por «Pouba, Sociedad Limitada». Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al valor total del mismo, de 1,06 por 100. Tiene anejo un cuarto trastero lindante con la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.131, libro 141, folio 157, finca 13.526, inscripción 1 -tres-4.

La publicación del presente edicto servirá como notificación a los deudores en el caso de que no puedan ser notificados en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cangas de Morrazo a 20 de noviembre de 1996.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—149-3.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra don Enrique A. López Guillem y don Francisco Domingo Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta de las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Asunción, número 1 de esta ciudad, por primera vez el próximo día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, en su caso, por segunda el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que se subasta sale por el tipo de tasación en que ha sido valorada, y consta al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 4525, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sirvan el presente edicto como notificación a los deudores, para el caso de no poderse practicar personalmente.

Quinta.—Sólo podrán hacer las posturas en calidad de ceder a tercero el ejecutante.

Fincas objeto de subasta

1. Los derechos que pudieran corresponder a don Francisco Domingo Gómez, sobre la urbana consistente en una vivienda unifamiliar sita en el número 10 de la calle José Morote de Benifaio (Valencia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.537, libro 221 de Benifaio, folio 149, finca número 2.269.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 850.500 pesetas.

2. Los derechos que pudieran corresponder a don Francisco Domingo Gómez, sobre la rústica consistente en tierra plantada de naranjos, de 13 áreas 91 centiáreas de superficie, situada en la partida de la Mareta, término de Benifaio (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 889, libro 130 de Benifaio, folio 83, finca número 8.994.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

3. Los derechos que pudieran corresponder a don Francisco Domingo Gómez, sobre la rústica consistente en tierra secano, antes naranjos, riego a motor, sita en la partida Mareta, término municipal de Benifaio (Valencia), de 13 áreas 91 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.472, libro 210 de Benifaio, folio 16, finca número 8.696.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

4. Rústica, consistente en tierra secano, plantada de naranjos en la partida Mareta, del término municipal de Benifaio (Valencia), de 13 áreas 99 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 889, libro 130, de Benifaio, folio 77, finca número 8.691.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 450.000 pesetas.

5. Los derechos que pudieran corresponder a don Francisco Domingo Gómez, en la urbana consistente en la vivienda en la planta ático, puerta 14 del edificio sito en el número 34 de la calle Almussafes de Benifaio (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.343, libro 195 de Benifaio, folio 214, finca número 15.735.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.652.666 pesetas.

Dado en Carlet a 28 de noviembre de 1996.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaría.—119-11.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1996, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Margarit Pelaz, contra la finca propiedad de doña Francisca Cuesta Pinar, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 21 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 22 de abril de 1997, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/168/96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearán aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 32, o sea, piso octavo en alto, destinado a vivienda, derecha mirando desde la carretera del Faro, del edificio conocido por «Torre del Sol», sito en el poblado de Oropesa, carretera del Faro; sin número de policía, con entrada independiente por puerta recaente al rellano de la escalera, se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terrazas en sus fachadas. Ocupa una superficie construida de 108 metros cuadrados, y linda: Frente, carretera del Faro; derecha, entrando, con terrenos del total inmueble; izquierda, finca número 33 del inmueble, el pasillo de esta planta y hueco de escalera, y espalda, con terrenos del total inmueble.

Inscripción: Tomo 846, libro 27 de Oropesa, folio 8, finca número 2.616, inscripción tercera.

Precio de valoración: 8.823.600 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—100.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 232/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Fernando Rodrigo Pons y doña Josefa Herranz Ballester,

Por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término

de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 8 de abril de 1997, y el día 6 de mayo de 1997, respectivamente, a los mismos hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en piso primero, puerta uno, con la distribución propia de su uso, solana y terraza interior. Forma parte del edificio sito en Benetuser, con fachada recayente a la avenida de Calvo Sotelo, donde está señalado con el número 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 188, libro 72 de Benetuser, folio 140, finca 6.094, inscripción primera.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 16.250.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 10 de diciembre de 1996.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—La Secretaria.—120-11.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera

de Pisuerga (Palencia) y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 19 de noviembre de 1996, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1996, promovido por el Letrado don Ángel Gil Galindo, en representación de la Administración de la Seguridad Social (TGSS), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada, la mercantil «Manufacturas Textiles Palentinas, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el siguiente día 9 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán si sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, cuenta número 3430-0018-0106-96, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 497 de Aguilar de Campoo (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Finca número 42 de la hoja 1, del plano general, de terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Breveñas, Ayuntamiento de Alar del Rey (Palencia), que linda: Norte, con camino de Breveñas; sur, con finca excluida de concentración

y puente; este, con la número 41 de Abel López, y oeste, con la número 43 de Petra Millán. Dentro de esta finca existen varias edificaciones. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 95 áreas. Inscripción al tomo 1.246, libro 28, folio 168, finca número 3.820-1.ª

Dado en Cervera de Pisuerga a 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—81.023-E.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 340/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barklays Bank, Sociedad Anónima», contra doña Marta de Diego de la Torre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, sita en la planta baja del bloque 16 de la ciudad residencial «Montelar», en el término municipal de Torreldones (Madrid).

Ocupa una superficie de 125 metros 72 centímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.583, folio 103, folio 144, finca 2.839.

Tipo de subasta: 9.063.415 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—23.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 743/1996, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba contra «Himefer, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 141.227.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril y a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán postura que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a la deudora en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Dependencia destinada a oficinas, situada en planta primera del conjunto urbanístico, sito en la parcela 6B de la manzana número 6 del polígono I del sector del plan parcial P-1 «Poniente», del plan general de ordenación urbana, de esta ciudad. Corres-

ponde al portal 1 del módulo A. Tiene una superficie total construida de 971,28 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.263, libro 400, folio 165, finca número 25.835.

Dado en Córdoba a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—139-3.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 203/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Herlosaco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405 0000 18 20396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

4. Número 43. Local comercial número 3.—Está situado en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie construida y aproximada de 92,99 metros cuadrados. Lindante: Al frente, entrando,

con rellano de escalera: derecha, entrando, con local número 4 y fachada de la calle Comunidad de Madrid; izquierda, entrando, con local número 2, y fondo, con fachada de la calle Andalucía.

Cuota.—Tiene una cuota de participación con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 1,23 por 100.

Título.—Escritura de obra nueva y división horizontal otorgada ante el Notario don Ignacio Sáenz de Santa María Vierna, el día 3 de noviembre de 1989, bajo el número 3.319 de protocolo, subsanada por otra otorgada ante el mencionado Notario del Ilustre Colegio de Madrid, el 17 de mayo de 1990, número 1.256 de su protocolo.

Inscripción.—Lo está en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.110, libro 96, folio 136, finca número 7.262.

Tipo de subasta: 12.130.903 pesetas.

Dado en Coslada a 3 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Pérez Elena.—La Secretaria.—157.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 399/1994, seguidos a instancias de Sociedad de Garantía Reciproca de la Comunidad Valenciana, sobre reclamación de 1.998.215 pesetas de principal, más 900.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 10 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá

que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bien objeto de la subasta

Finca número 6.746, tomo 1.444, libro 93, folio 141 del Registro de la Propiedad de Pedreguer.

Tasada pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 28 de noviembre de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaría.—159.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 224/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Francisca García López y don Francisco Antonio Llopis Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado trasladar el señalamiento de la tercera subasta señalada para el 31 de marzo de 1997 (festividad local), al siguiente día, es decir, para el próximo día 1 de abril de 1997, a las once horas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 287/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña Belén Martínez López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 20 de marzo de 1997, para la segunda el día 22 de abril de 1997, y para la tercera el día 20 de mayo de 1997, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.284.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a éste, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación aportada, y, se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

Inmueble objeto de subasta

Local comercial del norte de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a calle, y ocupa una superficie de unos 75 metros cuadrados, y linda: Por el oeste, con avenida de Novelda; por el sur, con hueco de escalera y el otro local de esta planta; por el este, con don Manuel Vázquez Sánchez y viuda de don José Navarro Ruiz, y por el norte, con don Manuel Vázquez Sánchez, inscrita al tomo 1.237, libro 846, folio 149, finca número 47.669-N, inscripción segunda.

Dado en Elche a 16 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—30.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 211/1996, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Gutiérrez Pardines, contra doña Yolanda Boronat Antón, vecinos de Santa Pola, calles San Fernando y de Ramón y Cajal, vivienda número 5, primero.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, plaza Reyes Católicos, se ha señalado el día 19 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 20 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico, del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca,

no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá:

Urbana. Vivienda número 5 del primer piso, que mide una superficie útil de 104 metros 58 decímetros cuadrados. Sita en Santa Pola, edificio sito en las calles San Fernando y de Ramón y Cajal, formando chaflán. Inscrita al tomo 1.348, libro 404, folio 136, finca número 32.188, inscripción segunda.

Valorada en 8.893.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario.—14.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de menor cuantía 24/1993, seguidos a instancias de «Juan y Pepe, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Rico Pérez contra don Salvador Pastor Rico y doña María Elia Rex Cañizares, se anuncia la venta en pública subasta, del bien embargado y que al final se indica, y en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 3 de marzo, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.500.000 pesetas.

Por segunda vez, el día 3 de abril, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 30 de abril, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas. Y para el supuesto de que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora. Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada arriba indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 27 de Petrer, calle Pintor Vicente Poveda, sin número, ático, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, sección de Petrer, inscrita al tomo 124, libro 185, folio 159, finca 16.926.

Dado en Elda a 4 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—18.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1995, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez contra «Creaciones Raquel, Sociedad Limitada», don José Gambin Rocamora y doña Manuela Rocamora Sáez, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 9 de mayo de 1997, sirviendo de tipo para la misma la suma del primer lote: 8.000.000 de pesetas; segundo lote: 8.000.000 de pesetas; tercer lote: 1.500.000 pesetas, y cuarto lote: 22.500.000 pesetas, fijada, al efecto, en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, el día 3 de junio de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 1 de julio de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, Elda, cuenta número 01 900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto, asimismo, de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Número 4: Vivienda en planta primera, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería, armarios, solana y patio. Tiene una superficie útil de 99 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, la otra vivienda número 5 de esta planta y por los demás aires, como el edificio del que forma parte. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Donoso Cortés, número 59, de policía. Que ocupa una superficie total, el solar en que está ubicado el edificio, de 243 metros cuadrados, de los que 24 metros corresponden a patios. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa 63; izquierda, casa 57, y espaldas, los números 32 y 34 de la calle Falconde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.325, libro 404 de Elda, folio 85, finca número 27.804. 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Número 6: Vivienda, tipo C, en la planta primera, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 82 metros 31 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera, patio de luces de su uso exclusivo y vivienda tipo «B», de esta misma planta; derecha, calle Colón; izquierda, patio de luces y edificio en comunidad, y espaldas, edificio en comunidad. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Colón, número 14, esquina a calle San Roque, construido sobre un solar de 286 metros 10 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, calle Colón; derecha y espaldas, edificio en comunidad, e izquierda, calle San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.417, libro 465 de Elda, folio 79, finca número 39.555. 8.000.000 de pesetas.

Tercer lote. Una novena parte indivisa del local que se describe que se concreta en el aprovechamiento y disfrute de la estancia-garaje, marcada con el número 7, integrada en el número 1: Local en la planta sótano del edificio, destinado a nueve estancias-garajes, cerradas y numeradas del 1 al 9 inclusive, al que se tiene acceso mediante rampa y escalera peatonal existente al fondo del edificio por la calle San Roque. En esta planta se encuentra bajo la rampa una dependencia destinada a depósito de agua y autoclave, para uso exclusivo de la planta baja y plantas altas. Ocupa una superficie construida en planta baja, zona destinada a entrada, 60 metros 57 decímetros cuadrados, y en la planta sótano, 260 metros 8 decímetros cuadrados, haciendo un total de 320 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.457, libro 491 de Elda, folio 62, finca 39.550-2. 1.500.000 pesetas.

Cuarto lote. Parcela de terreno, sita en término municipal de Sax, partida del Carruz, con una superficie de 16 áreas 19 centáreas. Dentro de cuyo perímetro y lindando con ella, por todos sus lados, existe enclavada una vivienda unifamiliar de planta baja con marquesina, que mide unos 150 metros cuadrados. Y linda todo: Norte, camino; sur, herederos de don José Chico; este, camino, y oeste, terreno de don Edo Brotons. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 985, libro 152 de Sax, folio 54, finca 7.291-N. 22.500.000 pesetas.

Dado en Elda a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial.—17.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 449/1993, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios «Estrella de Calahonda I», bloque A, contra don Tuotto Optim Oy, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 31. Apartamento 206, dúplex, en plantas segunda y tercera del bloque A, parcela A, sector A, en parcela de terreno en término de Mijas, partido de su nombre y Cabrillas. Finca registral número 26.335, propiedad del demandado don Tuotto Optim Oy, inscrita en el libro 366, tomo 1.144, folio 5, del Registro de la Propiedad número 2 de Mijas.

El valor de la tasación del bien objeto de subasta es de 8.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—56.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 328/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Colinas del Chaparral, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de ese Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924-0000-18-0328-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de terreno, sita en término municipal de Mijas, procedente del predio rústico número 1, que a su vez procedía del denominado lote primero, y éste del Cortijo de la Cruz, con una superficie de 35.362 metros 48 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: Al norte, tierras del Cortijo de Acevedo, que fue de don Juan Acevedo Pérez, y hoy pertenece a distintos propietarios; al este, resto de finca de la que se segregó, y al oeste, camino de penetración a la finca, que lo separa de la Realenga y arroyo de la Cala del Moral, y sur, con camino de acceso para personas y vehículos, que cruza la finca de oeste a este y la separa de otra parcela que será segregada de la misma matriz, y se transmitirá a la sociedad «Euromobel Ibérica, Sociedad Anónima».

Inscripción: Tomo 1.207, libro 429 de Mijas, folio 14, finca registral número 30.794.

Tipo de subasta: 123.768.680 pesetas.

2. Parcela de terreno sita en término municipal de Mijas, procedente del predio rústico número 1, que a su vez procedía del denominado lote primero, y éste del Cortijo de la Cruz, con una superficie de 24.000 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Al norte, con camino de acceso general a la finca para personas y vehículos, que la separa de otra parcela segregada y transmitida a la sociedad «Euromobel Ibérica, Sociedad Anónima» y a don Eduardo Díaz Montenegro, y del resto de la finca matriz; al este, con terrenos de la urbanización deno-

minada «Pueblo Andaluz I», propiedad del señor Fisher, y resto de finca matriz; al sur, con resto de la propia finca de la que se segregó, y al oeste, con zona de influencia de la carretera general 340 de Málaga a Cádiz, y camino de penetración de la finca que lo separa de la Realenga y arroyo de la Cala del Moral.

Inscripción: En el tomo 1.207, libro 429 de Mijas, folio 16, finca registral número 30.796.

Valoración: 84.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—57.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 188/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, y representada por el Procurador señor Teixidó Gou, contra la finca especialmente hipotecada por don Carmelo Baquero Ordovás, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, número 177-179, planta sexta, el próximo día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 25 de marzo de 1997, a las doce horas; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 22 de abril de 1997, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 205. Piso noveno, puerta tercera, de la escalera L-12, del edificio sito en Hospitalet, en el interior de la manzana formada por las calles Aprestadora, Alhambra y autovía de Barcelona a Castelldefels, y el cuartel de Lepanto. Vivienda de superficie construida de 112,42 metros cuadrados, y lindes: Al norte, con vuelo sobre la planta baja, puerta octava de la propia escalera; al sur, con la puerta cuarta de los mismos piso y escalera y caja del ascensor; al este, con espacios libres de uso común de la finca y al oeste, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera y caja de ascensor. Lleva anexa una plaza de «parking» en los sótanos del edificio, señalada con su misma denominación. Coeficiente: Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes de 4,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.405 del archivo, libro 213, de la sección cuarta, folio 144 vuelto, finca número 8.279, inscripción novena.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—85.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva con el número 57/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Uroz, contra don Miguel Ángel Bautista Gálvez, doña Carmen Caire Lorca y don Antonio Conejo Castilla, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 17 de febrero de 1997 y hora de las doce treinta, por el precio de tasación, en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará:

Segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1997 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará:

Tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1997 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo. Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018005796, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días indicados fuera festivo, se entenderá

que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

1. Urbana. 42. Vivienda en planta tercera, tipo A, del edificio, sita en Huelva, en la calle Sanlúcar de Guadiana, número 7, debidamente distribuido, con una superficie útil de 83,19 metros cuadrados. Valorada, de mutuo acuerdo por las partes, en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

2. Urbana. 47. Vivienda en planta baja, tipo B, del edificio, sita en Huelva, en la calle Sanlúcar de Guadiana, número 9, debidamente distribuido, con una superficie útil de 79,48 metros cuadrados. Valorada, de mutuo acuerdo por las partes, en la cantidad de 5.537.500 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—145-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva con el número 569/1993, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López, contra don Antonio Núñez Gutiérrez y doña Juana Garrido Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 24 de marzo de 1997 y hora de las once, por el precio de tasación, en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará:

Segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1997 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará:

Tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo. Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018056993, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días indicados fuera festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana. 14. Vivienda en planta baja, tipo A, sita en Punta Umbria, en calle Congrio, número 3. Tiene su entrada por el portal 1 y le corresponde el uso exclusivo de dos patios de luces a que tiene acceso. Se distribuye en estar-comedor, cocina-lavadero,

pasillo distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie construida de 86,57 metros cuadrados y útil de 77,38 metros cuadrados. Valorada de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 18 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito», representada por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Miguel Pastrana Delgado y doña Juana Pérez Gallego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/17/0499/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que el vehículo matrícula CA-0142-AK, se encuentra depositado en la entidad actora donde tienen sus llaves y documentación, y el vehículo matrícula CA-2565-P, está en poder de los demandados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nave industrial sita en el polígono industrial I de la zona industrial de Fábricas, en San Fernando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al tomo 616, folio 128, finca registral 27.627. Se valora en 2.700.000 pesetas.

Nave industrial sita en el polígono industrial de Fábricas de San Fernando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al tomo 616, folio 132, finca registral 27.619. Se valora en 4.590.000 pesetas.

Vehículo automóvil matrícula CA-2565-P, marca «Citroën», modelo Visa 17 RD. Se valora en 90.000 pesetas.

Vehículo automóvil, marca «Land Rover», modelo Range Rover, tipo turismo, matrícula CA-0142-AK. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—106.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 645/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Borja Llanza Domecq, don Francisco de Borja Llanza Primero de Rivera, don Francisco de Borja Llanza Domecq, «Jerezin, Sociedad Anónima», doña Antonia Llanza Primo de Rivera, don Francisco de Borja Llanza Domecq, doña María Antonia Rodríguez de la Milla, don Ceferino Villalba Vargas y don José Luis Maraver Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de ese Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Las fincas que a continuación se reseñan son integrantes en régimen de propiedad horizontal en el edificio denominado «Residencial Chapin-Segunda Fase», situado en esta ciudad, avenida de Chapin o del Duende, sin número:

Número siete.—Vivienda señalada con la letra F en la planta primera. Tiene una superficie total construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de 53 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 41 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo distribuidor de la planta; derecha, entrando, vivienda letra E de esta planta y portal; izquierda, vivienda letra G de esta planta y portal, y fondo, vuelo del local en planta baja. Cuota de participación: En el total de la propiedad horizontal, de 1,669 por 100 y en el portal en el que se integra, de 2,478 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.459 de la sección segunda, libro 439, folio 10, finca número 30.159.

Se señala la cantidad por la que responde esta finca la de 7.287.700 pesetas como tipo para la subasta, según lo estipulado en el anexo incorporado a la escritura de constitución de préstamo hipotecario.

Número veinte.—Vivienda señalada con la letra C, en planta tercera; tiene una superficie construida total, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de 53 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, un dormitorio, salón-estar, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, pasillo distribuidor de la planta; derecha, entrando, vivienda letra B, en esta planta y portal; izquierda, vivienda letra D, de esta planta y portal, y fondo, con vuelo del local en planta baja. Cuota de participación: En el total de la propiedad horizontal, de 1,669 por 100, y en el portal en el que se integra de 2,478 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.459, de la sección segunda, libro 439, folio 49, finca registral número 30.185.

Se señala la cantidad por la que responde esta finca la de 6.533.800 pesetas como tipo para la subasta, según consta en el anexo incorporado a la escritura de constitución de préstamo hipotecario.

Vivienda del portal número 1. Número doce.—Señalada con la letra C en planta segunda. Tiene una superficie construida total, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de 53 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 41 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, un dormitorio, salón-estar, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, pasillo distribuidor de la planta; derecha, entrando, vivienda letra B de esta planta y portal; izquierda, vivienda letra D de esta planta y portal, y fondo, con vuelo del local en planta baja. Cuota de participación: 1,669 por 100 en el total de la propiedad horizontal; y 2,478 por 100 en el portal en el que se integra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.459, sección segunda, libro 439, folio 25, finca número 30.169, inscripción segunda.

Se señala la cantidad por la que responde esta finca la de 7.287.700 pesetas como tipo para la subasta, según consta en el anexo incorporado a la escritura de constitución de préstamo hipotecario.

Vivienda del portal número 1. Número veinticuatro.—Señalada con la letra G en planta tercera. Tiene una superficie total construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de 53 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de dormitorio, salón-estar, cocina, cuarto de baño y dis-

tribuidor. Linda: Al frente, pasillo distribuidor de la planta y vivienda letra H de esta planta y portal; derecha, entrando, vivienda letra H de esta planta y portal; izquierda, vivienda letra H de esta planta y portal, y fondo, vuelo del local en planta baja. Cuota de participación: 1,679 por 100 en el total de la propiedad horizontal, y en el portal en el que se encuentra de 2,492 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.459, sección segunda, libro 439, folio 61, finca número 30.193, inscripción segunda.

Se señala la cantidad por la que responde esta finca la de 6.533.800 pesetas, que sirve de tipo para la subasta, según consta en el anexo incorporado a la escritura de constitución de préstamo hipotecario.

Vivienda del portal número 6. Número treinta y cuatro.—Señalada con la letra A en planta tercera. Tiene una superficie total construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 93 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, dos dormitorios, cuarto de baño, salón-estar, cocina, terraza lavadero y terraza cubierta. Linda: Al frente, pasillo distribuidor de la planta, hueco de escalera, patio y vivienda letra C de esta planta y portal; derecha, entrando, zona acerada; izquierda, vivienda letra E de esta planta y portal número 1, y fondo, vuelo del local número 1 en planta baja, y avenida de Chapin. Cuota de participación: 2,902 por 100 en el total de la propiedad horizontal, y 8,893 por 100 en el portal en el que se integra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.459, sección segunda, libro 439, folio 91, finca número 30.213, inscripción segunda.

Se señala la cantidad por la que responde esta finca la de 8.800.700 pesetas, que sirve de tipo para la subasta, según consta en el anexo incorporado a la escritura de constitución de préstamo hipotecario.

Vivienda del portal número 1. Número veintitrés.—Señalada con la letra F en planta tercera. Tiene una superficie total construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de 53 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 41 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, un dormitorio, salón-estar, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, pasillo distribuidor de la planta; derecha, entrando, vivienda letra E de esta planta y portal; izquierda, vivienda letra G de esta planta y portal, y fondo, vuelo del local en planta baja. Cuota de participación: 1,669 por 100 en el total de la propiedad horizontal y 2,478 por 100 en el portal en el que se integra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.459, sección segunda, libro 439, folio 58, finca número 30.191, inscripción segunda.

Se señala la cantidad por la que responde esta finca la de 6.533.800 pesetas, que sirve de tipo para la subasta, según consta en el anexo incorporado a la escritura de constitución de préstamo hipotecario.

Vivienda del portal número 1. Número once.—Vivienda señalada con la letra B en planta segunda. Tiene una superficie total construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 53 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño, distribuidor y cocina. Linda: Al frente, pasillo distribuidor de la planta; derecha, entrando, vivienda letra A de esta planta y portal; izquierda, vivienda letra C de esta planta y portal, y fondo, vuelo del local en planta baja. Cuota de participación: 1,679 por 100 en el total de la propiedad horizontal, y 2,492 por 100 en el portal en el que se integra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.459, sección segunda, libro 439, folio 22, finca número 30.167, inscripción segunda.

Se señala la cantidad por la que responde esta finca la de 7.287.700 pesetas, que sirve de tipo para la subasta, según consta en el anexo incorporado a la escritura de constitución de préstamo hipotecario.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—105.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131, número 124/1995, seguidos a instancias del Procurador señor Hernández Abad, en nombre de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Agustín Hernández Espinosa, doña Nieves Hernández Castañeda y otros, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados en la escritura base de la presente acción.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran el tipo establecido en la hipoteca.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 17 de abril de 1997, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fueren hallados en el domicilio designado en el escrito inicial los deudores, don Agustín Hernández Espinosa, doña María Nieves Hernández Castañeda, la entidad mercantil «María Nieves Hernández, Sociedad Limitada» y la entidad mercantil «Constructora Salmor, Sociedad Limitada», mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bienes objeto de subasta

Número 25. Vivienda señalada con el número 1, en séptima planta alta del edificio distinguido con el número 2 de orden, dentro del conjunto residencial «La Florita», sito en el polígono «Tío Pino», término de Santa Cruz de Tenerife, distrito hipotecario de La Laguna. Se ubica esta vivienda en el ala este de la sección de edificación orientada al norte. Ocupa una superficie de 90 metros 27 decímetros cuadrados de superficie propia, que vienen a representar 101 metros 38 decímetros cuadrados en la denominada superficie construida de la total edificación. Cuenta con varias dependencias y servicios, es del tipo B del proyecto. Linda, según su entrada: Al frente o sur, con rellano, caja de escaleras, vivienda número 4 de la misma planta y patio exterior oriental; a la derecha o naciente, con el vuelo de la zona peatonal de paso que da a los aparcamientos enmarcados entre este bloque, el número 1 y la calle particular que separa estos bloques de los que llevan los números 3 y 4; a la izquierda o poniente, con el piso número 2 de esta planta, y al fondo o norte, con el vuelo de la calle particular que separa los bloques números 1 y 2 de los números 3 y 4.

Inscripción: Tomo 132, libro 637, folio 131, finca 56.202.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

B-2. Urbana. Vivienda unifamiliar en donde dicen Punta Prieta, término municipal de Guimar. Consta de planta baja y una planta alta, terminando en cubierta de azotea. La planta baja, de 29 metros cuadrados de superficie construida, se destina a garaje, con un aseo. La planta alta tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados, incluidos volados, y se distribuye en estar-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Se levanta sobre un terreno de 6 metros de frente por 15 de fondo, y superficie de 90 metros cuadrados, con una pronunciada inclinación que determina la diferencia de superficie construida entre ambas plantas. Linda todo: Norte, doña Anatael Torres Dorta; sur, pista; este, don Francisco Gabriel García Jiménez, y oeste, don Romualdo Díaz Torres.

Inscripción: Libro 176, folio 124, finca 13.964, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.700.000 pesetas.

A-3. Número 2. Vivienda en la planta baja, situada a la izquierda, mirando desde la calle, del edificio en el término de La Laguna, más arriba de la cuesta, en la calle Arocha Guillama, número 17 de gobierno. Mide 59 metros 61 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, entrando, en parte con el zaguán de entrada, en parte con la vivienda de la derecha finca número 1, y en parte con el patio de luz y ventilación; espalda, con don Diego Romas Toledo y don Gregorio Pérez Rodríguez; izquierda, con don Eulogio Guillén González, y frente, con la calle de situación. Se le atribuye como anexo privativo un cuarto lavadero en la azotea de la planta de ático, distinguido con el número 2, que mide 1 metro cuadrado, y el uso, conforme con su destino, de una cuarta parte en común y proindivisa de la azotea en la planta de ático, que mide 53 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de la calle de su situación; derecha, con don Leopoldo Molina García; izquierda, en parte con la caja de escalera, con la vivienda de ático, cuartos lavaderos y patio de luz y ventilación, y espalda, con la vivienda ático finca número 5.

Inscripción: Tomo 1.039, libro 568, folio 159, finca 50.015, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

B) «Constructora Salmor, Sociedad Limitada» es dueña en pleno dominio de la finca siguiente:

Urbana. Solar apto para su edificación, en Guargacho, término municipal de Arona, de forma rectangular, demarcado con los números 43-A y 44-A de la parcela G-9 del polígono conocido por «Carraña», incluido dentro del perímetro de amplia-

ción del plan parcial Costa del Silencio, y con una superficie de 720 metros cuadrados, y linda: Frente, vía de circunvalación; derecha, entrando, y fondo, parcelas 45-A y 33-A, respectivamente, propiedad de doña Cándida Peña Bello, e izquierda, entrando, parcela 42-A, perteneciente a don Fernando Salazar González.

Inscripción: Tomo 851, libro 325, folio 87, finca 6.334-N, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.500.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Elisa Soto Arteaga.—La Secretaria.—146-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1996, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Díaz Guitart, contra doña Mercedes Valdayo Villaran, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 19. Vivienda señalada con la letra F, en planta segunda del edificio sito en Bollullos del Condado, en la calle María Auxiliadora, número 10 de gobierno. Tiene una superficie útil de 82 metros 96 decímetros cuadrados. Y construida de 117 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de hall, paso, salón-comedor, terraza o balcón, cocina, despensa, terraza-lavadero, baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la propiedad al tomo 1.160, libro 156, folio 140, finca 10.626.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 3 de marzo de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 6.880.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 3 de abril y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 6 de mayo, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones

establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que la deudora no fuere hallada en el domicilio al efectuarla la notificación, se la notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 13 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—92.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1995, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Díaz Guitart, contra don Isabelino Domínguez Díaz, doña Micaela García Báñez, don Miguel García Pancho y doña Isabel Báñez Acevedo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio de dos plantas en esta villa, carretera del Rocío, número 22 de gobierno, sito en Almonte. La planta baja está destinada a local comercial con una superficie de 147 metros cuadrados, y la alta destinada a vivienda que consta de salón comedor, sala de estar, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza, con una superficie útil de 115 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera del Rocío; derecha, entrando, izquierda y fondo, finca de don José Cerrato Redondo y don Alfonso Cerrato Maraver. Inscrita al tomo 1.177, libro 231, folio 142, finca 15.676, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 18 de marzo de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 10.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 18 de abril y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 19 de mayo en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones esta-

blecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 25 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—66.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1996, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Aparicio, contra don Antonio Romero Martín Moyano y doña María Dolores Esteban Maya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Sita en el complejo denominado «Macarena Playa Uno», sobre parcela C-80-4, plan reformado en la primera fase del pueblo de Caño Guerrero, Sector E, urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte.

Número 24 (310 C.T.). Vivienda en planta tercera, con una superficie de 66 metros 53 decímetros cuadrados, más 7 metros 56 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en comedor-estar, dos dormitorios, baño y cocina. Tiene acceso a través de vestíbulo de su planta. Linda: Frente, dicho vestíbulo vivienda número 23; derecha, entrando, indicada vivienda 23; izquierda, la 25, y fondo, vuelo de paseo peatonal del conjunto.

Coficiente: 3,54 por 100.

Inscripción: Tomo 1.243, libro 275, folio 187, finca 19.713.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 9 de abril de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 8.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 9 de mayo y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 9

de junio en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 28 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—111.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1996, seguidos a instancia del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Muntadas Boue, con domicilio en avenida Marítima Palmeras, 11-A, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, por término de veinte días, y por los tipos que se indican, la finca hipotecada que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 67. Vivienda emplazada en la planta undécima del cuerpo central del edificio denominado «Las Palmeras», construido sobre la parcela 428 del plan parcial de ordenación de la avenida Marítima del Norte, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; ocupa una superficie construida de 155 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 124 metros 90 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un ascensor, pasillo y cocina. Linderos generales: Al naciente, por donde tiene su fachada, con aire de zona libre o común del propio inmueble y hueco del ascensor; poniente, por donde tiene su entrada, pasillo común, hueco del ascensor y finca número 68; norte o izquierda, entrando, finca número 69, caja de escalera, pasillo común y hueco de ascensor, y al sur o derecha, entrando, por donde tiene fachada, aire de zona libre común del inmueble y aire del cuerpo literal de construcción de mismo edificio. Tiene asignada una cuota de participación en elementos comunes de 2.221 por 100.

Inscripción: Folio 121, finca 2.703, libro 34 de la sección cuarta, tomo 1.018, del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Su valor de tasación es de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—178.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 412/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Faray Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Eduardo Faray Gutiérrez:

Urbana. Número 14. Vivienda señalada con la letra D, sita en la planta primera del edificio «Rio Piedra», sito en Los Arenales, del pago de Santa Catalina de Las Palmas de Gran Canaria, calle Diderot, esquina calle Juan Manuel Durán González, señalado con el número 23 de gobierno. Superficie construida de 144,15 metros cuadrados y útiles de 117,30 metros cuadrados. Cuatro habitaciones, dos baños, pasillo distribuidor, vestíbulo, cocina, solana y salón-estar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, finca registral número 7.320.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4, de esta ciudad, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número

3477-0000-17-0412-92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1996.—El Secretario.—150-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, seguido con el número 1.089/1991, a instancia de «Servicio Insular de Abastecimiento de Leche, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra «Aridaman, Sociedad Cooperativa Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de febrero de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimien-

to designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a la demandada, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica. Trozo de terreno de regadío, sito en el barrio de Trasmontaña, término municipal de Arucas, donde dicen El Guincho. Tiene una cabida, según el título y el Registro, de 9 celemines, igual a 41 áreas 28 centiáreas, pero según reciente medición resulta tener 45 áreas 86 centiáreas. Linda: Al naciente, con terrenos de don Julián y don Juan González; al poniente, con otros de don Julián González; al norte, con los de esta testamentaria, y al sur, con los de don Francisco Pérez.

Finca número 7.645 del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Siendo su valor de tasación el siguiente: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario.—38.

LAVIANA

Edicto

Don Pelayo Portilla Hierro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laviana (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1996.B, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Vázquez Díez Canseco, contra «Caudal Nalón Internacionales, Sociedad Limitada», y «Contratas y Excavaciones del Principado, Sociedad Limitada», sobre reclamación de la cantidad de 12.621.061 pesetas de principal más intereses y costas, en lo que, por resolución de este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas objeto de este procedimiento que a continuación se describen:

Bienes que se subastan

1.ª Urbana. Vivienda tipo A, en Pola de Laviana, sita en la planta 4.ª o 3.ª de pisos, a la izquierda, según se mira el edificio desde la calle del Puerto de Pajares. Tiene una superficie útil de 78 metros

66 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda, según se mira el edificio desde la calle del Puerto de Pajares, al frente, vuelo de dicha calle y hueco del ascensor; derecha, hueco de escaleras y ascensor y vivienda tipo B de la misma planta; izquierda, vuelo de calle Puerto de Pajares y don Manuel González Alonso, y fondo, vivienda tipo B de la misma planta, hueco de escaleras y ascensor y vuelo de patio común sobre el que tiene lucos y vistas.

Valorada en 9.760.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana en el tomo 1.290, libro 224 de Laviana, folio 132, finca 19.694, inscripción sexta.

2.ª Urbana. Vivienda tipo B, en Pola de Laviana, sita en la planta 4.ª o 3.ª de pisos, a la derecha, según se mira el edificio desde la calle del Puerto de Pajares. Tiene una superficie útil de 40 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda, según se mira el edificio desde la calle del Puerto de Pajares, al frente, la vivienda tipo A de la misma planta y vuelos de la calle Puerto Pajares y chaflán entre esta calle y la del Río Caudal y chaflán entre ambas; izquierda, la vivienda tipo A de esta planta y hueco de escaleras, y fondo, la vivienda tipo C de la misma planta.

Valorada en 7.320.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana en el tomo 1.290, libro 224 de Laviana, folio 134, finca 19.695, inscripción séptima.

3.ª Urbana. Local comercial sin distribuir, en Pola de Laviana, pero susceptible de división ulterior, con acceso directo desde la calle Puerto de Pajares y Río Caudal. Tiene una superficie útil de 160 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 206 metros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la calle del Puerto de Pajares, al frente, espacio destinado a carboneras, hueco de escaleras, calle del Puerto de Pajares y chaflán entre esta calle y la del Río Caudal; derecha, dicho chaflán, calle del Río Caudal y hueco de escaleras; izquierda, hueco de portal, escaleras y ascensor, espacio destinado a carboneras, don Manuel González Alonso y herederos de don Aurelio Blanco, y fondo, dichos herederos y hueco de portal y ascensor.

Valorada en 19.520.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana en el tomo 1.290, libro 224 de Laviana, folio 150, finca 19.689, inscripción quinta.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Pola de Laviana, Fontoria Nueva, sin número, el próximo día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 9.760.000 la primera finca; 7.320.000 pesetas, la segunda, y 19.520.000 pesetas, la tercera; no siendo admisibles las posturas que no cubran el tipo tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laviana, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3323000018012596, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Quien ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Laviana a 11 de diciembre de 1996.—El Secretario, Pelayo Portillo Hierro.—180.

LEÓN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de León, doña María Dolores González Hernando,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 58/96, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Javier Chamorro Rodríguez, sobre declaración de ausencia de doña Margarita Sanz Vergara, nacida el día 12 de junio de 1941, en Vallejo (Palencia), hija de Valeriana Sanz Vergara, casada con don Indalecio Pérez Martínez, en fecha 11 de junio de 1960, de cuyo matrimonio no hubo descendencia, teniendo el último domicilio hasta el día 7 de mayo de 1985 en Alija de la Ribera (León), del cual se ausentó, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de Madrid y otro de León, así como por Radio Nacional de España, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en León a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores González Hernando.—La Secretaria.—77.585-3.

y 2.ª 13-1-1997

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Berasaluce Bilbao, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10

de febrero de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 55.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle López de Hoyos, número 180, local izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21, finca registral 17.205, libro 658.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—155.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 346/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, en representación de comunidad de propietarios finca avenida de Betanzos, número 16, de Madrid, contra don Félix Cristóbal Almendariz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada al demandado don Félix Cristóbal Almendariz, siendo la finca de la siguiente descripción:

Vivienda sita en la avenida de Betanzos, número 16, planta cuarta, puerta 2, de Madrid, inscrita al tomo 161, folio 149, finca número 11.664.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, el próximo día 16 de febrero de 1997, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.289.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basilica, cuenta expediente número 2543000, procedimiento 346/1994, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de febrero de 1997, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1996.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—132-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 408/1996, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Adela Cano Lantero contra don Teodoro Cano Nenciales, doña Matilde Garitagoitia Blasco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.150.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000408/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Postas, número 1, con vuelta a la calle Espartero, local, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.128, folio 221, finca registral 40.202, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—116.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 258/1996, a instancias de Caja de Madrid contra Ebanistería Lunar Granda, don Francisco Lunar Granda y doña Adela Rivera Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 17 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 17 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Matachel, número 19, piso primero, B, de Madrid, extinguido, término de Villaverde Bajo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.100, folio 130, finca número 45.500, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—136-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 526/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Belén Ojeda Maubert, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don Miguel Gutiérrez Rosa y doña Remedios Vela Garrido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 11 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20

por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 34.—Vivienda piso C-3 de la escalera derecha en planta quinta del bloque o edificio designado con el número 64, construido sobre parcela procedente de la integración de las haciendas de campo denominadas «Cortijo de San Ciriaco» y «San Luis», sitas en el partido primero de la Vega, de este término municipal de Málaga. Extensión superficial, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 135,69 metros cuadrados, útiles 103 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.182, folio 22, sección segunda, inscripción quinta, finca número 340.

Valorada a efectos de subasta en 16.598.400 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—44.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 41/1995, a instancia de la Procuradora doña María Pia Torres Chaneta, en representación de Unicaja, contra los demandados don Enrique Rodríguez Saza, doña María Coin Ponce, don Alfonso Ortega Quero y doña Antonia García Martín.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 13 de mayo de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntado resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Nave comercial sita en Málaga, polígono de «La Estrella» y su calle Atajate, en la que se distingue con el número 15. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.034, libro 167 de la sección tercera, al folio 217, finca número 2.882-A, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 22.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 904/1994, seguido a instancias del Procurador señor Torres Chaneta, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Francisco Ríos Rey y doña Encarnación Muñoz Gutiérrez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 28.546.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina pascos de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo de 1997 y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de junio de 1997 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno erial y pedregoso, procedente de la hacienda de campo, denominada «San Alberto», que sitúa en el partido de Valleheras Bajas o Santa Catalina, del término de esta ciudad. Mide una extensión de 3.193 metros 2 centímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: «Vivienda unifamiliar enclavada en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominado «San Alberto», que sitúa en el partido de Valleheras Bajas o Santa Catalina, actualmente calle Tambre, donde se le distingue con el número 8 de orden, en esta ciudad de Málaga. Su solar comprende una extensión superficial de 3.193 metros 2 centímetros cuadrados y sus linderos actuales son los siguientes: Por su frente, con calle Tambre; izquierda, con calle sin nombre; derecha, con solar o terrenos propiedad de don José María Flores, y por el fondo, con naves comerciales; consta de planta de sernisótano y planta baja, así como una zona destinada a cuadra. La planta de sernisótano está distribuida en garaje, dormitorio, cocina, baño y salón. La planta baja se distribuye en vestíbulo, salón, cocina, comedor, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, pasillo y dormitorio de servicio comprende una extensión superficial construida de 380 metros 62 decímetros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación se destina a zona verde y desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.983, libro 199, folio 125.

Dado en Málaga a 4 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—87.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7, de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 767/1995, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jesús Vallejo Ramos y doña María Angeles Ortega Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.880.348 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Treinta y seis. Vivienda tipo E en planta octava del edificio número 40 del bloque 9, sito en la barriada «Nuevo San Andrés» de Málaga. Ocupa una superficie de 75 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.844, libro 54, sección tercera, folio 59. Finca número 2.901, inscripción quinta.

Dado en Málaga a 12 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—102.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 86/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra «Bullbo, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.343.694 pesetas de principal y 6.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, el bien inmueble que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 8 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 6 de mayo de 1997, a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno, sita en término de Manacor, llamada «Son Lladronet»; tiene como anejo inseparable, la titularidad «ob rem» de una séptima parte indivisa de la finca rústica: Complejo deportivo-recreativo. Todo ello obra inscrito en los tomos 4.000 y 4.144, libros 814 y 865 de Manacor, folios 138 y 199, fincas 51.706 y 21.036, respectivamente.

La finca está sujeta al derecho de opción de compra, cuyas condiciones constan en la certificación registral de la finca 51.706, unidad a los autos y además a una hipoteca conforme a la cual garantiza un capital prestado de 310.800 marcos alemanes, que al momento de la constitución de la hipoteca, equivalía a la suma de 19.611.480 pesetas.

Se valora en la suma de 36.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 15 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—63.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oler Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Juan Cerdá, contra doña Montserrat Rebollo Llobet, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas a la demandada, que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018020095, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

subjeción a tipo, el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de bienes que salen a subasta

1. Número 23 de orden.—Propiedad construida por vivienda señalada con el número 2 de la planta piso tercero, situada a la izquierda, mirando desde la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.182, libro 882, folio 59, finca 55.338, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 3.521.900 pesetas.

2. Número 21 de orden.—Propiedad constituida por vivienda señalada con el número 2 de la planta piso segundo, situada a la izquierda, mirando desde la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.182, libro 882, folio 51, finca 55.334, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 3.521.900 pesetas.

Dado en Manacor a 18 de noviembre de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oler Koppen.—La Secretaria.—61.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 282/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Daniel Giménez Vega Locabelly y doña Ana María Conosciuto Freixa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 6 de marzo de 1997, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 35. Planta baja-local número 3, del conjunto inmobiliario, en construcción, denominado «Centro Comercial Plaza», ubicado junto a la plaza de toros del puerto José Banús, nueva Andalucía, antes terrenos de la colonia del Ángel, término municipal de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al libro 251, folio 13 vuelto, finca registral número 20.102.

Valor de tasación: 10.412.480 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—170.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 558/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Flores García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial número 1, parcela 31, calle 28, sector 7, supermanzana C de Nueva Andalucía, destinada a nave industrial y oficina. Consta de planta baja y alta. La planta baja se encuentra destinada a uso industrial y la alta acondicionada en el 50 por 100 a vivienda y el resto sin acondicionar. Superficie: 265 metros cuadrados en planta baja y 215 metros cuadrados en planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.338, libro 326, finca número 27.241 de Marbella. Valorada en 23.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—174.

MARBELLA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella, en los autos número 307/1996, procedimiento juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez contra «Hespérica, Sociedad Anónima», por la presente se cita de remate al referido demandado «Hespérica, Sociedad Anónima», a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despatchada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 9.364.484 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 4.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario.—13.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 169/1995, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Miguel Orta Díaz y doña Dolores Toscano Vázquez, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 18 de abril de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, de consignaciones judiciales, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Fincas que se sacan a subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano, al sitio de «Las Mallas», término municipal de Niebla, con una cabida de 3 hectáreas 42 áreas 67 centiáreas. Figura inscrita al tomo 652, libro 79, folio 153, finca 5.962 del Registro de la Propiedad de Moguer. Valorada en 17.093.820 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de secano, al sitio de «Las Mallas», término de Niebla, con una cabida de 3 hectáreas 42 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 652, libro 79, folio 151, finca 5.961 del Registro de la Propiedad de Moguer. Valorada en 3.606.180 pesetas.

Dado en Moguer a 13 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—97.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1995, a instancias del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Lax Molina y doña Consuelo Asís Aráez, en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 7 de febrero de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 7 de marzo y, por tercera vez, el día 4 de abril, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que

aparece en la valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniera, y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Casa en planta baja, sita en Las Torres de Cotillas (Murcia), calle Antón Tobalo, número 119, cinco metros de fachada y extensión de 125 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 36, folio 153, finca número 4.869.

Tipo de subasta: 5.718.000 pesetas. Suspendida la inscripción respecto del usufructo por aparecer a nombre de persona distinta del hipotecante.

Dado en Molina de Segura a 18 de noviembre de 1996.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaría.—39.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 937/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mario Maggiora García, doña María Elena Romero López Reinoso, don Ignacio Martínez Sánchez y doña María Pilar Pérez Pinar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo, 24 de abril y 5 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 9.872.—Urbana 257. Plaza de aparcamiento, situada en la quinta planta alzada, del edificio en Murcia, con fachadas a la plaza de la Puxmarina, calle de Polo de Medina y calle Sociedad, siendo su fachada principal la primera, con acceso por la plaza de la Puxmarina y Polo de Medina, sita en la zona B o superior de la planta marcada con el número 24 de dicha planta, tiene una superficie total construida de 38 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, zona de tránsito y maniobra; este o izquierda, entrando, plaza número 258; oeste o derecha, plaza número 256, y sur o espalda, casa de don Nicolás Álvarez de Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 101, folio 33 y con un valor a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.386.—Urbana 14. Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano, del edificio en Murcia, con fachadas a la plaza de la Puxmarina, calle de Polo de Medina y calle Sociedad, siendo su fachada principal la primera, con acceso por las calles de la Puxmarina y Polo de

Medina, está señalada con el número 14, tiene una superficie total construida de 25 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, zona de tránsito y maniobra; este o derecha, entrando, subsuelo de la calle Polo de Medina; oeste o izquierda, plaza número 13, y al norte o espalda, con subsuelo de la casa de don Juan y doña Elisa Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 97, tomo 2.562, folio 69 y con un valor a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.372.—Urbana 7. Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano, del edificio en Murcia, con fachadas a la plaza de la Puxmarina, calle de Polo de Medina y calle Sociedad, siendo su fachada principal la primera, con acceso por las calles de la Puxmarina y Polo de Medina, está señalada con el número 7, tiene una superficie total construida de 25 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, zona de tránsito y maniobra; este o derecha, entrando, con plaza número 8; oeste o izquierda, plaza número 6, y al norte o espalda, con subsuelo de la casa de don Juan y doña Elisa Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 97, tomo 2.562, folio 55 y con un valor a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Finca registral número 8.062.—Urbana 7. Vivienda en planta baja, del edificio situado en término municipal de Pilar de La Horadada, antes de Orihuela, Torre de la Horadada, con frente a las calles de Magallanes y Monserrate. Tiene su acceso directamente por la fachada a la calle Magallanes, y la vivienda está situada en el lado izquierdo del portal número 4, según se entra en él. Ocupa una superficie construida de 60 metros 45 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y solana, y linda entrando por el portal: Frente, calle Magallanes; izquierda, vivienda de esta planta del portal tercero, número 6; derecha, y portal de acceso número 4, dicho hueco de escaleras y patio interior, y fondo, vivienda de esta planta, del portal segundo número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al libro 80, tomo 1.592, folio 82 y con un valor a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: El indicado anteriormente para cada una de las fincas registrales.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—48.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 748/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Mario Maggiora García y doña María Elena Romero López-Reinoso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entre ga de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 255. Plaza de aparcamiento, situada en la quinta planta alzada sobre la baja, del edificio del que forma parte, en Murcia, con accesos por la calle Puxmarina y de Polo de Medina, está señalizada en la planta, con el número 22, y se encuentra emplazada en la zona B. Tiene una superficie construida de 39 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, zona de tránsito y maniobra; este o izquierda, plaza número 23; oeste o derecha, plaza número 21; sur o espalda, don Nicolás Álvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, sección segunda, libro 101, folio 30, vuelto, finca número 9.868, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.300 pesetas.

B) Número 12. Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano, del edificio del que forma parte, en Murcia, con accesos por la calle Puxmarina y de Polo de Medina, está señalizada en la planta con el número 12, tiene una superficie construida de 28 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, zona de tránsito y maniobra; este o derecha, plaza número 13; oeste o izquierda, plaza número 11; norte o espalda, subsuelo de la casa de don Juan y doña Elisa Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, sección segunda, libro 97, folio 65, vuelto, finca número 9.382, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

C) Número 71. Plaza de aparcamiento, situada en la planta bajo o de tierra, del edificio del que forma parte, en Murcia, con accesos por la calle Puxmarina y de Polo de Medina, sita en la zona B o superior de esta planta, está señalizada en la planta con el número 9, tiene una superficie construida de 29 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, zona de tránsito y maniobra; este o derecha, local comercial; oeste o izquierda, plaza número 70; norte o espalda, subsuelo de la casa de don Juan y doña Elisa Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, sección segunda, libro 99, folio 90, finca número 9.500, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

D) Número 32. Plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano, del edificio del que forma parte, en Murcia, con accesos por la calle Puxmarina y de Polo de Medina, sita en la zona B o superior de esta planta, está señalizada en la planta con el número 30, tiene una superficie construida de 24 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, zona de tránsito y maniobra; este o izquierda, plaza número 31; oeste o derecha, plaza número 33; sur o espalda, subsuelo de la calle Organistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, sección segunda, libro 97, folio 106, finca número 9.422, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

E) Número 7. Planta de ático o sexta, sobre el entresuelo de planta baja, que está destinada a vivienda, con una superficie total construida de 63 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias, y linda: Norte, edificio número 1, de la calle Zarandona; sur, calle Freneria; este, calle Polo de Medina, oeste, calle Freneria. Tiene su acceso a través de la escalera que da a la calle Freneria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, sección segunda, libro 200, folio 216, finca número 15.168, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—80.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 559/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael Ruiz Ortiz y doña Fuensanta Redondo Ramos, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 6.459.735 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 13 de marzo, 15 de abril y 14 de mayo de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda tipo B, piso derecha, situada en la planta baja; ocupa una superficie total construida de 88,90 metros cuadrados, útil, de 68,16 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, don Antonio López Garrés; izquierda, rampa de acceso a la planta sótano o garaje, y fondo, patio de luces y don Pedro Velázquez Muñoz.

Cuota: 7,98 por 100. Forma parte del edificio sito en Murcia, partido de San Benito, sitio de Patiño, su calle de la Fuensanta. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en el libro 186, de la sección octava, folio 15, finca número 12.698, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 9.635.200 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 517/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Maestre Maestre, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio Pérez Pérez y doña Teresa Alenda Antón, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Viz-

caya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 4 de junio de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 3 de julio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo A, planta primera, señalada con la letra D del rellano de la escalera y ascensor del tercer portal, señalado con el número 20 de policía, con frente a Dr. Marañón, del edificio en Aspe, con una superficie construida de 150 metros cuadrados y útil de 125 metros 68 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con galería al patio. Linda: Derecha, entrando al edificio, con patio central del mismo edificio; izquierda, con la calle Dr. Arce; espalda, con finca de don Antonio Antón Alberola y don Pedro Ferrer, y frente, con la vivienda número 41, rellano de la escalera y patio central del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 326 de Aspe, folio 202, finca número 19.734, inscripción quinta.

Tipo: 5.035.763 pesetas.

Dado en Novelda a 3 de diciembre de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—109.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio ejecutivo número 482/1993, promovidos por el Procurador señor Muñoz Menor, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Joaquín Ras Moya, doña Francisca Sánchez Cortijos y don Juan Antonio Ras Moya, sobre reclamación de 551.709 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia, por medio del

presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los deudores que se relacionan a continuación:

1. Vivienda sita en Aspe, calle Almería, con una superficie de 95,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 287, folio 240, finca número 20.769.

Tasada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

2. Local comercial sito en Aspe, calle Girona, número 2, con una superficie de 54,06 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 273, folio 48, finca número 19.194.

Tasado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad, el próximo día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 0180000170-482/93, número de identificación fiscal S-4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del juzgado junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda en el mismo lugar, y la audiencia del próximo día 3 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la audiencia del próximo día 1 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 5 de diciembre de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—75.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 419/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Maestre Maestre, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Cuenca Roda y doña María del Carmen Carpena Piqueras, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de junio de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 1 de julio de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Local comercial, planta baja, de la casa o edificio sito en Aspe, calle de Santo Tomás, número 11. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y se compone de una sola nave y aseos al fondo, junto al patio del edificio. Linda: Derecha, entrando, casa de don Adolfo Botella López y Hermanos Botella Sánchez; izquierda, finca de doña Nieves Reque-

na Gras; fondo huerto o terreno de los hermanos Botella Sánchez, y frente, calle de su situación.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 333 de Aspe, folio 105, finca número 22.758, inscripción quinta. Tipo: 5.692.800 pesetas.

Dado en Novelda a 3 de diciembre de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—103.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente, se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 340/1993, instados por el Procurador señor Díaz Saura, en nombre y representación de la compañía mercantil «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Transportes Iristrans, Sociedad Limitada», don José Antonio García Mateo y doña María Dolores Navarro Chazarra, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1997, a las once horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1997, a las once horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado en los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Se trata de una vivienda que se encuentra en la primera planta de una casa-habitación situada en la calle de Salvador Cortés, número 1, de la población de Daya Nueva. Es de renta limitada subvencionada.

Linda: Al norte o frente, con la calle de su situación; al este, con la carretera de Daya Nueva a Almoradí; al sur, con Francisco Cárcelos, y al oeste, con Manuel Cano Pertusa.

Tiene una superficie de 79,72 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, estar o despacho, cocina, aseo y galería. Le corres-

ponde como anejo el portal y zaguán de entrada del que arranca una escalera por la que tiene entrada, con una superficie de 3 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 875, libro 14 de Daya Nueva, folio 35 vuelto, finca número 1.739.

Tipo para la primera subasta: 4.783.200 pesetas. Lote número 2. Vehículo tractor-camión, marca «Renault», modelo DR-320 T, matrícula A-2134-AN, de matriculación 1985.

Tipo para la primera subasta: 300.000 pesetas.

Lote número 3. Vehículo tractor-camión, marca «DAF», modelo 3305 DKK, matrícula A-5474-BT. Año matriculación 1990.

Tipo para la primera subasta: 700.000 pesetas.

Lote número 4. Vehículo semirremolque caja, marca «Cima», modelo OT3493 P, matrícula A-03049-R. Año matriculación 1990.

Tipo para la primera subasta: 500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario.—133-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 259/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Fanega, contra don José Robledo del Barrio y doña María Dolores Gutiérrez Pizarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 10.727.918 pesetas de principal más otras 539.249 pesetas de intereses y la cantidad de 3.000.000 de pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de abril de 1997; para la segunda, el día 2 de mayo de 1997, y en su caso, para la tercera, el día 3 de junio de 1997, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/259/96.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a

su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley hipotecaria, regla 7.^a

Descripción del bien objeto de subasta

Número 6. Local comercial en planta baja con acceso directo e independiente por la calle San Pascual. Tiene una superficie de 162 metros 12 decímetros cuadrados. Registro: Pendiente de inscribir estando su título anterior inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.050, libro 932 de Torrevieja, folio 45 vuelto, finca número 60.667, inscripción tercera.

Valorado a efectos de primera subasta en 30.720.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—64.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 514/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa, contra doña Ludia García Robles, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 1 de julio de 1997, por segunda el día 2 de septiembre de 1997 y por tercera el día 7 de octubre de 1997, todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secre-

taria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se proroga al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana 595. Vivienda número 9. Es de tipo D, está situada en planta tercera, quinta de construcción de la unidad tres, del conjunto residencial denominado «Jardín Botánico», en término de Torrevieja, partido del Campo de Salinas o de la Loma, entre la prolongación de la calle de San Policarpo y la carretera comarcal 3321 de Torrevieja a Crevillente, comunicadas estas vías entre sí por la prolongación de la calle de San Remigio. Ocupa una superficie construida aproximada de 57 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina que se comunica con la anterior dependencia, dos dormitorios, baño y pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando, vial de Ronda; izquierda, vivienda número 8 de la misma unidad; frente, pasillo de distribución, y fondo, prolongación de calle San Policarpo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.089, libro 959 del Ayuntamiento de Torrevieja, finca número 65.153.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 6.720.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—94.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Oriol Iluminación, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno pedregal, en el término de Redován, partido del Ramblar. Su cabida 25 áreas. Linda: Norte, propiedad de don Francisco Martínez Belmonte; este y sur, resto de finca matriz, y oeste, finca de igual procedencia, vendida a la mercantil «Iris Cristal, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.586, libro 48 de Redován, folio 78, finca número 4.703.

Tipo de subasta: 32.850.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de diciembre de 1996.—La Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—78.

ORIHUELA

Edicto

Don Rosario Collado Bueno, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 590/1993, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco de Alicante, contra «Creaciones de Moda Alicantina, Sociedad Anónima», don Jaime Serna León, doña Alicia Serna Fernández, don José Vicente Martínez Sánchez, doña Isabel Carmen Serna Fernández, don Jaime Serna Rubio, doña Isabel León García, don José Martínez Alcaraz y doña Teresa Sánchez Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 27 de mayo de 1997; por segunda vez el día 23 de junio de 1997, y por tercera el día 22 de julio de 1997, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0153 una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de pro-

iedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1. 71 áreas 77 centiáreas de tierra campo seco en blanco, en término de Albatera, partido de La Dehesa, trozo conocido por el monte Alto. Linda: Norte, este y oeste, montes del Estado, y sur, Antonio Pamies Martínez. Cruza esta finca por el centro y de norte a sur la tubería de las salineras.

Inscrita al folio 206, finca número 13.824 del tomo 1.188, libro 163 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Valor tasado a efectos de primera subasta de 1.729.000 pesetas.

2. Vivienda protegida unifamiliar en Albatera, Doctor Martañón, número 10, con planta baja y piso en alto al que se accede por la escalera interior, distribuida en varias dependencias con patio a las espaldas en la planta baja. Linda: Derecha, entrando, la de Alberto Pacheco Grau; izquierda, la de Victoria Martínez Peres, y espalda, la de José Gascón Juan. De tipo C. Tiene una superficie de 65 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 128, finca número 12.558 del tomo 1.073, libro 148 de Albatera. Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Valor tasado a efectos de primera subasta de 1.720.000 pesetas.

3. Vivienda piso primero, derecha, de la casa en calle José Tafur, número 7, de Albatera. Tiene de su superficie 84 metros 75 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y solana. Linda, visto desde su calle: Izquierda, piso cuarto, izquierda de la misma planta y caja de escalera; espalda, espacio aéreo del patio descubierto, y derecha, Antonio Berná Ruybio. Tiene acceso por la escalera y zaguán general de entrada.

Inscrita al folio 165, finca número 13.317 del tomo 1.147, libro 157 de Albatera del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Valor tasado a efectos de primera subasta de 3.730.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—19.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 122/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don José Antonio Sánchez Martínez y doña María Ángeles Esteban Prados, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 26 de marzo de 1997, por segunda el día 23 de abril de 1997, y por tercera, el día

21 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Vivienda número 3 dúplex, que comprende la planta baja y primera de altos, comunicadas entre sí por medio de escalera interior, del edificio en el que se ubica, en término de Torreveja, partido de Las Lomas de Polo. Su entrada la tiene por la zona común de la urbanización que la separa del edificio «Marco Aurelio», con fachada al norte, y a nivel planta baja, por el jardín de su uso exclusivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.967, libro 846, de Torreveja, folio 97, finca número 61.796.

Valor, a efectos de primera subasta, 12.360.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—107.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 343/1996 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarrondo, contra don Juan Manuel León Toral y doña Margarita San Juan Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Departamento número 61. Piso segundo, letra C, destinado a vivienda en el inmueble señalado con el número 3, del edificio sito en el lugar llamado «La Monxina», en Ventanielles Alto, Oviedo, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 77 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene como anejos un cuarto trastero ubicado en la planta bajo cubierta, señalado con el mismo nombre de este piso a que pertenece y una ciento cincuenta y cuatroava parte indivisa del local de sótano señalado con la letra C que le da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje número 97. Su cuota de participación es de 0,60 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.215.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—La pieza separada de la certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos estará de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen consultarla, debiendo aceptar como bastante la licitación sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 30 de abril de 1997, a las doce horas, y de quedar también desierta, se celebrará una tercera el próximo día 28 de mayo de dicho año, también a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Octava.—De resultar negativa la notificación de los remates que a los ejecutados se haga en forma personal y en el domicilio pactado al efecto, sirve como notificación en forma a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—20.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 178/1992-M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Alumen, Sociedad Anónima», Juan Manuel Gómez Bedoya y Emiliano Bárcena Bárcena, en reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Juan Manuel Gómez Bedoya y a su esposa María Luisa González Puente:

Urbana.—Número 2. Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 21-A, de la calle Héroes del 2 de Mayo, del pueblo de Muriendas, Ayuntamiento de Camargo. Tiene acceso y fachada principal al este. Se compone de planta baja sin distribuir, de superficie construida 97 metros 32 decímetros cuadrados; planta alta destinada a vivienda de superficie construida 118 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina, hall, baño, aseo y una terraza al este; y planta alta entrecubierta de superficie construida 44 metros cuadrados, sin distribuir. Todas las plantas se comunican vertical e interiormente. Linda por todos sus lados con terreno sobrante de edificación anejo de esta vivienda, y además: Al norte, con la vivienda familiar número 21-B de la misma calle, número 1, de propiedad horizontal; y al sur, con la vivienda unifamiliar número 14 de la calle Marqués de Villapiente, número 3, de la propiedad horizontal y terreno sobrante de edificación anejo de la misma. Tiene como anejo el uso exclusivo de la zona de terreno de 783 metros 36 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, al libro 308 de Camargo, folio 46, finca 35.856.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el día 5 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.695.040 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 5 de marzo de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Nágara Calonge.—El Secretario.—40.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 298/1996-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de «Sa Nostra», contra Isabel Navarro del Valle y Tomás Bauza Sánchez, en reclamación de 5.595.321 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

A) Número 24 de orden.—Aparcamiento número 24 del plano, que mide unos 9 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Mirando desde el vial «A» o calle del Rector Juan, linda: Por frente, con muro del edificio; por la derecha, con zona común de acceso a trasteros y con los cuartos trasteros números 27 y 28, y por fondo, con carril de maniobra. Cuota de copropiedad: 0,378 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 53, del tomo 2.160, libro 388 de Palma VI, finca número 22.444. Se tasa en 420.105 pesetas.

B) Número 59 de orden.—Vivienda letra o tipo G de la planta baja. Mide 94 metros 81 decímetros cuadrados construidos, y tiene el uso exclusivo de una terraza jardín anterior de 98 metros 42 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Mirando desde el vial letra «C» o prolongación de la calle Concha Espina, linda: Por frente, mediante su jardín, con dicha calle; por la derecha, con el zaguán 2 del edificio; por la izquierda, con el vial «B», mediante jardín y, en parte, con la vivienda tipo F, y por el fondo, con rellano y dicha vivienda tipo F. Tiene como anejo vinculado el cuarto trastero número 16 de la planta sótano, que mide 2 metros 59 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Le corresponde, en el valor total del inmueble, una cuota del 2,176 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al folio 126, del tomo 2.160, libro 388 de Palma VI, finca 22.479. Se tasa en la suma de 8.860.668 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0298/96, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el 11 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de

la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, también a las once horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—77.812.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Loder, Sociedad Anónima», don Deseado Mongeot Galindo y don Lucas Florit Canals, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180103/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, número veintitrés de orden. Vivienda F, de la segunda planta alta, situada en el bloque 3, o sea la identificada como 3F, con acceso por la entrada derecha de su cuerpo, desde la calle de situación del solar, hall y escaleras. Ocupa una superficie construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 38 metros 4 decímetros cuadrados, más dos terrazas, una anterior de 10 metros 73 decímetros cuadrados útiles, y otra posterior de 17 metros 30 decímetros cuadrados útiles; siendo sus lindes, vista de la aludida vía pública por: Frente, vuelo de terraza de los bajos; izquierda y fondo, con parte no edificada del solar, y por la derecha, escalera que le da entrada y vuelo de zona de paso.

Tiene una cuota de copropiedad del 2,75 por 100, en relación al total completo y del 8,9 por 100 en relación a su bloque.

Inscrita al tomo 5.101, libro 331 del Ayuntamiento de Sóller, folio 177, finca número 15.204.

2. Urbana, número veinticuatro de orden. Vivienda H, de la segunda planta alta, situada en el bloque 3, o sea la identificada como 3H, con acceso por la entrada derecha de su cuerpo, desde la calle de situación del solar, hall y escaleras. Ocupa una superficie construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 38 metros 4 decímetros cuadrados, más dos terrazas, una anterior de 10 metros 73 decímetros cuadrados útiles, y otra posterior de 17 metros 30 decímetros cuadrados útiles; siendo sus lindes mirando desde la citada vía por: Frente, vuelo de terraza de los bajos; derecha y fondo, parte no edificada del solar, y por la izquierda, escalera que le da acceso, su rellano y vuelo de hall y escalera.

Tiene una cuota de copropiedad del 2,75 por 100, en relación a su bloque, se le atribuye otra cuota de 8,9 por 100.

Inscrita al tomo 5.101, libro 331 del Ayuntamiento de Sóller, folio 180, finca número 15.205.

Tipo de subasta

Registral número 15.204, 12.046.213 pesetas.

Registral número 15.205, 12.045.734 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina Maria Moragues Vidal.—El Secretario.—153.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina Maria Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 759/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Tradesol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180759/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, número treinta y tres de orden. Consiste en la vivienda sita en planta primera denominada centro, de la escalera número 3, superficie construida aproximada incluidas terrazas de 44 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, con finca y zona de hueco de escalera; derecha, entrando, con finca 34; fondo, entrando, con la calle Provenza, y frente, por donde tiene su entrada, con la finca número 34 y zona hueco de escalera.

Le corresponde una cuota del 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 2.252, libro 1.077 de Palma III, folio 19, finca 62.963.

2. Urbana, número treinta y cuatro de orden. Consiste en la vivienda sita en planta primera denominada izquierda, de la escalera número 3, correspondiente al número 9, de la calle Provenza; tiene una superficie construida aproximada incluidas terrazas de 101 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene escalera y ascensor; fondo, entrando, con finca de don Andrés Buades Ferrer; izquierda, entrando, con la calle Provenza, y derecha, entrando, con espacio aéreo sobre resto de finca matriz.

Le corresponde una cuota del 2,54 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 2.252, libro 1.077 de Palma III, folio 22, finca 62.964.

3. Urbana, número treinta y seis de orden. Consiste en la vivienda sita en planta segunda denominada centro, de la escalera número 3, correspondiente al número 9, de la calle Provenza; tiene una superficie construida aproximada incluidas terrazas de 44 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, con finca número 35 y zona hueco escalera; derecha, entrando, con finca número 37; fondo, entrando, con la calle Provenza, y frente, por donde tiene su entrada, con la finca número 37 y zona hueco de escalera.

Le corresponde una cuota del 1,12 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 2.252, libro 1.077 de Palma III, folio 28, finca 62.966.

4. Urbana, número treinta y siete de orden. Consiste en la vivienda sita en planta segunda, denominada izquierda, de la escalera número 3, corres-

pondiente al número 9, de la calle Provenza; tiene una superficie construida aproximada incluidas terrazas de 101 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, las fincas números 35 y 36, y zona hueco de la escalera y ascensor; frente, entrando, con finca de don Andrés Buades Ferrer; por la izquierda, entrando, con la calle Provenza, y derecha, entrando, con espacio aéreo sobre resto finca matriz.

Le corresponde una cuota del 2,54 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 2.252, libro 1.077 de Palma III, folio 31, finca 62.967.

5. Urbana, número treinta y nueve de orden. Consiste en la vivienda sita en planta tercera, denominada izquierda, de la escalera número 3, correspondiente al número 9, de la calle Provenza; tiene una superficie construida aproximada incluidas terrazas de 117 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con finca número 38 y zona de escalera y ascensor; fondo, entrando, con finca de don Andrés Buades Ferrer; izquierda, entrando, con la calle Provenza, y derecha, con espacio aéreo sobre resto finca matriz.

Le corresponde una cuota del 2,98 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 2.252, libro 1.077 de Palma III, folio 37, finca 62.969.

Tipo de subasta

Registral número 62.963, 9.167.263 pesetas.

Registral número 62.964, 18.183.748 pesetas.

Registral número 62.966, 9.167.263 pesetas.

Registral número 62.967, 18.183.748 pesetas.

Registral número 62.969, 20.805.343 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina Maria Moragues Vidal.—El Secretario.—158.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina Maria Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra «Bavima, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180048/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana, número uno de orden. Vivienda adosada a la izquierda del total edificio, mirando desde la calle, que tiene su acceso mediante vestíbulo y rampa común, con la parte determinada que se describirá con el número dos de orden de la calle Guillem Moncada, sin número, de la urbanización «Ses Rotas Velles», del término de Calviá. Está desarrollada por cuatro plantas: Planta sótano, planta baja, planta piso y planta torreón. Tiene una superficie construida de 214 metros 93 decímetros cuadrados y 363 metros 93 decímetros cuadrados de patio o jardín. Linda, mirando desde la calle Guillem Moncada: Frente, con dicha calle; por la derecha, con la parte determinada que se describe con el número dos de orden; por la izquierda, con los solares 8 y 11, y por el fondo, con solar número 9. Tiene una cuota de copropiedad del 25 por 100.

Figura inscrita al tomo 3.871, libro 1.032 de Calviá, folio 124, finca número 50.652, inscripción segunda.

B) Urbana, número dos de orden. Vivienda adosada del total edificio, que tiene su acceso mediante vestíbulo y rampa común, con la parte determinada descrita con el número uno de orden, de la calle Guillem Moncada, sin número, de la urbanización «Ses Rotas Velles», del término de Calviá. Está desarrollada por cuatro plantas: Planta sótano, planta baja, planta piso y planta torreón. Tiene una superficie construida de 214 metros 93 decímetros cuadrados y 363 metros 93 decímetros cuadrados de patio o jardín. Linda, mirando desde la calle Guillem Moncada: Frente, con dicha calle; por la izquierda, con la parte determinada descrita con el número uno de orden, y por el fondo, con solar número 9. Tiene una cuota de copropiedad del 25 por 100.

Figura inscrita al tomo 3.871, libro 1.032 de Calviá, folio 128, finca número 50.653, inscripción segunda.

C) Urbana, número cuatro de orden. Vivienda adosada del total edificio, que tiene su acceso mediante paso y rampa común, con la parte determinada número tres de orden, de la calle Guillem Moncada, sin número, de la urbanización «Ses Rotas Velles», del término de Calviá. Está desarrollada por cuatro plantas: Planta sótano, planta baja, planta piso y planta torreón. Tiene una superficie construida de 214 metros 93 decímetros cuadrados y 363 metros 93 decímetros cuadrados de patio o jardín. Linda, mirando desde la calle Guillem Moncada: Frente, con dicha calle; por la derecha, con paso peatonal; por la izquierda, con la parte determinada número tres de orden, y por el fondo,

con solar número 9. Tiene una cuota de copropiedad del 25 por 100.

Figura inscrita al tomo 3.871, libro 1.032 de Calviá, folio 136, finca número 50.655, inscripción segunda.

Tipo de subasta

Es de 23.391.667 pesetas cada una de las tres fincas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—27.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Asturias).

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Eduardo Menéndez Fonseca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3387000018015095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Portal 3, de la calle Fausto Vigil, 42, vivienda duplex, compuesta de dos plantas, sexta y bajo cubierta. Tipo N, con superficie construida de 169 metros 1 decímetro cuadrado y una útil de 131 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y dos baños en planta sexta, y dos dormitorios, salita y bajo en cubierta. Linda el conjunto subiendo por la escalera: Frente, caja de escalera, rellano de la misma y piso de esta misma planta y portal tipo O; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, piso de esta misma planta y portal tipo O y calle Fausto Vigil, y al fondo, piso de esta misma planta tipo M del portal 1 de la plazuela pública. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero señalado con los mismos datos de este piso y su ubicación en planta se determinará en la escritura de compraventa. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 721, al libro 614, folio 133, finca número 74.625.

Tipo de subasta

Es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Siero a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—10.

RONDA

Edicto

Don Santiago Serrano Martínez Risco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga).

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Ruiz Pizarro y don Pedro Benítez Carretero, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Por el tipo pactado, el día 10 de febrero de 1997.

Segunda subasta: Por el 75 por 100 del de la primera, el día 10 de marzo de 1997.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1997.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego

acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Número 73. Vivienda número 63, sita en la planta cuarta, del edificio que constituye la segunda fase del conjunto urbanístico sito en las calles Curro Guillén y Francisco Piquer, de esta ciudad de Ronda. Responde al tipo H de construcción. Tiene una superficie útil de 81,81 metros cuadrados y construida de 93,20 metros cuadrados. Según la cédula tiene una superficie útil de 84,10 metros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita al tomo 493, libro 351, folio 31, finca 22.318, inscripción segunda. Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 7.840.000 pesetas.

Dado en Ronda a 24 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Santiago Serrano Martínez Risco.—154.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Félix Payán Rubio y doña María Luisa Murcia Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Trozo de tierra conocido por lote 8, en Los Llanos de Aguadulce, término de Enix (Almería), con una superficie de 40 áreas, 52 centiareas. Linda: Norte, lotes 6 y 7; levante, La Rambla; sur, lote 9, casa y aljibe que forman las fincas A y B, y poniente, el citado aljibe y el lote 4, más, en otros dos tramos, los lotes 6 y 7. Está atravesado por un camino común para todos los herederos que se inicia a la altura del lote 11, y para el cual cede una franja de 4 metros de anchura en toda la longitud del cruce; su lindero con el lote 4 está determinado por otro camino, también común, iniciado a partir del lote 1, pasando la línea divisoria por su eje, y formándose el camino por la cesión de una franja de dos metros de anchura que hace cada uno de los lotes colindantes, en todo el largo de la línea común.

Registro: Folio 27, tomo 1.236, libro 61 de Enix, finca registral número 5.361, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta

El tipo de tasación a efectos de subasta es de 30.240.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—34.

SABADELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora doña María Teresa Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985 de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 315/1996, promovida por la Procuradora doña Nieves Cano López, en representación de «Buena Vista Home Entertainment, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por «Buena Vista Home Entertainment, Sociedad Anónima», en fecha 13 de mayo de 1996, por importe de 15.576.817 pesetas, con vencimiento 25 de julio de 1996, número OA 0692169, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Sabadell a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria.—53.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo 140/89, a instancia de don Julio Jesús García García, representado por el Procurador señor de Benito Martín, contra don Manuel López Rubio, representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, y

contra don Manuel López Machio, representados por el Procurador señor Bartolomé Garretas, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez señor Rodríguez Muñoz:

En San Lorenzo de El Escorial, a 15 de noviembre de 1996.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 17 de febrero; 17 de marzo y 17 de abril de 1997, respectivamente, todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, número de cuenta 25960000170140/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el indicado más adelante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere el acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán confirmarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Notifíquese los señalamientos de subasta por medio de sus Procuradores en autos, sirviendo la publicación de los edictos de notificación en forma, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción de los bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número dos. Piso bajo izquierda, situado en la planta baja, de la casa número 37 de la calle General Mola, en término de San Lorenzo de El Escorial. Ocupa una superficie aproximada de 117 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con portal de la casa y con un pasillo por donde tiene su acceso, y por bajo centro interior, de su planta, con el que se comunica privativamente mediante dos huecos de acceso; por la derecha,

entrando, con medianería fondo de la casa; por la izquierda, entrando, con la calle General Mola, a la que tiene tres huecos, y por el fondo, con camino particular, situado entre la casa número 35 y la número 37. Este piso se comunica en la actualidad privativamente con el bajo centro interior de su planta. Cuota: 9 enteros 15 centésimas por 100. Pertenece a don Manuel López Machio, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de San Lorenzo de El Escorial, con documento nacional de identidad 50.062.266, por compra de don José Luis Brunner Montes, en escritura pública de fecha 30 de diciembre de 1986, ante el Notario de Madrid, don Alberto Ballarín Marcial. En dicha finca desarrolla su actividad la autoescuela «López Rubio», de la que, al parecer, es dueño o, al menos, la explota, el titular registral don Manuel López Machio. Antigüedad: Más de cuarenta años. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.472, libro 135, folio 80, finca 6.680. Tipo primera subasta: 11.043.750 pesetas.

2. Urbana.—Número tres. Bajo centro interior, situado en la planta baja, destinado actualmente a autoescuela, de la casa número 37 de la calle General Mola, en término de San Lorenzo de El Escorial. Ocupa una superficie aproximada de 198 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo por donde tiene su acceso, con hueco de escalera, con un patio al que tiene varios huecos, con cuarto de contadores, con piso bajo derecha de su planta y con terrenos sin vaciar; por la derecha, entrando, con piso bajo izquierdo de su planta, con el que se comunica privativamente mediante un hueco de acceso y con medianería del fondo de la casa; por la izquierda, entrando, con piso bajo izquierda de su planta, con el que se comunica privativamente por un hueco de acceso. Este piso se comunica en la actualidad privativamente, con el piso bajo izquierda de su planta. Cuota: 13 enteros por 100. Pertenece a don Manuel López Machio, por compra a don José Luis Brunner Montes, en escritura de fecha 30 de diciembre de 1986, autorizada por el Notario de Madrid don Alberto Ballarín Marcial. En dicha finca desarrolla su actividad la autoescuela «López Rubio», de la que, al parecer, es dueño o, al menos, la explota el titular registral don Manuel López Machio. Antigüedad: Más de cuarenta años. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.472, libro 135, folio 84, finca 6.681. Tipo primera subasta: 15.861.250 pesetas.

3. Derechos de todo tipo que los demandados tengan sobre la autoescuela «López Rubio» que funciona en los pisos anteriormente reseñados. Tipo primera subasta: 300.000 pesetas.

4. Automóvil marca «Peugeot», modelo 205, color blanco, matrícula M-8090-GT. Tipo primera subasta: 80.000 pesetas.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 15 de noviembre de 1996.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—37.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Ana Gaona Palomo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 483/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Silva Lagomazzini, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describe, en los términos señalados en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Bolsa, 30, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación, o sea, 14.125.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto por el artículo 1.504, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja el 25 por 100.

En tercera subasta, el día 10 de abril de 1997, a las once horas, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, pero deberá consignarse previamente el tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, y podrá efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 1191-0000, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la referida Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor.

Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, éstas tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Quinta.—Sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, número 48, tipo A, del conjunto residencial «Falón», de esta ciudad. Inscrita en el folio 152 vuelto, del libro 551 de esta ciudad, tomo 981 del archivo, finca número 28.505.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 21 de noviembre de 1996.—La Juez sustituta, Ana Gaona Palomo.—El Secretario.—156.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecas», contra doña Milagros Infante Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3759000018025896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 19. Apartamento 7 o izquierdo, en el cuarto nivel del edificio «Residencia Andorriña», sobre la parcela 9 del sector 8 de la urbanización «Tabaiba Alta», término de El Rosario. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, tomo 1.560, libro 199 de El Rosario, folio 87, finca número 20.503.

Tipo de subasta: 5.412.836 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—138-3.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Nogués Linares, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, CIF 28029007, contra «Prusang, Sociedad Anónima», CIF A-39027677; «Allende Sodupe, Sociedad Anónima», CIF A-48410260; don Eugenio Ernenwein García, doña Rogelia González Mediavilla, don Antonio Rubayo Cayón y doña Victoria González García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3870000018039696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

24. Entrecubierta con acceso por el portal número 2 del edificio radicante en Renedo (Piélagos), barrio Rucabado, que mide 28 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 304, folio 13, finca 34.548. Inscripción 5.ª Tasada en 1.560.000 pesetas.

43. Planta bajo cubierta con acceso por el portal número 3 del edificio sito en Renedo (Piélagos), barrio de Rucabado, que mide 33 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 314, folio 125, finca 36.668, inscripción 2.ª Tasada en 1.885.000 pesetas.

8. Planta bajo cubierta ubicada en el edificio sito en Renedo (Piélagos), barrio de Rucabado, con acceso por el portal 1, que mide 12 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 303, folio 222, finca 34.516. Inscripción 5.ª Tasada en 600.000 pesetas.

10. Planta baja ubicada en el edificio sito en Renedo (Piélagos), barrio de Rucabado, acceso por el portal 2 que mide 200 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 316, folio 158, finca 34.520. Inscripción 7.ª Tasada en 13.300.000 pesetas.

1. Planta de sótano ubicada en el edificio sito en Renedo (Piélagos), barrio de Rucabado, con acceso por el portal 1, que mide 127 metros y 60 decímetros cuadrados, si bien medida con motivo de

la escritura de hipoteca resulta una superficie de 76 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 320, folio 8, finca 34.502. Inscripción 5.ª Tasada en 1.560.000 pesetas.

25. Planta de sótano ubicada en el edificio sito en Renedo (Piélagos), barrio de Rucabado, con acceso por el portal 3, que mide 317 metros cuadrados, incluida parte proporcional de pasillo y acceso comunitario. Inscrita al libro 320, folio 10, finca 34.550. Inscripción 7.ª Tasada en 9.600.000 pesetas.

9. Planta de sótano ubicada en el edificio sito en el barrio de Rucabado, Renedo (Piélagos), con acceso por el portal 2, que mide 178 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 319, folio 64, finca 34.518, inscripción 6.ª

Tasada en 5.460.000 pesetas.

Dado en Santander a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Nogués Linares.—El Secretario.—172.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 23/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Banesto, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Quesada Parras, contra doña María Josefa Bendala López y don Alfonso Acuña Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Piso vivienda letra B o derecha, subiendo en planta primera alta de la casa señalada con los números 122 y 124 de la calle Castilla, en el barrio de Triana, de Sevilla, con una superficie de 91,70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 105, libro 105 de la sección 1.ª, folio 62 vuelto, finca 7.462, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 4.ª, de esta capital, el próximo día 25 de febrero de 1997, a las once horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de abril de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 249/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jacinto García Sainz, contra la entidad «Renta Inmobiliaria Crane, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Parte indivisa de 116.524 partes de las 118.518 partes indivisas en las que se consideran idealmente divididas las siguientes fincas:

1. Urbana. Parcela de terreno que se destina a zona de equipamientos-comercial, en término de San Juan de Aznalfarache, perteneciente al Plan Parcial Sector 3.2, procedente de la llamada «El Manchón», al sitio de la Cuesta de la Mascareta, Cortijo de Cavaleri, Tragabolsos y Cerrado, Guitarra y la Cuesta.

Tiene una superficie de 4.350 metros cuadrados.

Linda al norte con parcela número 3, destinada a zona libre pública; al sur, con parcela número 7 destinada a zona comercial-hotelería; al este, con parcela número 2 destinada a sistema local viario, y al oeste, con Cornisa del Aljarafe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.375, libro 185, folio 73, finca 11.057, inscripción primera.

2. Urbana. Parcela de terreno que se destina a zona comercial-hotelería, en término de San Juan de Aznalfarache, perteneciente al Plan Parcial Sector 3.2, procedente de la llamada «El Manchón», al sitio de la Cuesta de la Mascareta, Cortijo de Cavaleri, Tragabolsos y Cerrado, Guitarra y la Cuesta.

Tiene una superficie de 20.000 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con parcelas 5 y 2 de esta división, destinadas, respectivamente, a zona de equipamiento comercial y a sistema local viario; al sur, con carretera 660; al este, con parcela número 6 de esta división, destinada a zona comercial exclusiva, y al oeste, con Cornisa del Aljarafe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.375, libro 185, folio 81, finca 11.061, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 4.ª, de esta capital, el próximo día 25 de febrero de 1997, a las doce horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 de valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de abril de 1997, a la misma hora y lugar,

lleándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 200.000.000 de pesetas respecto de la participación indivisa de la finca registral número 11.057 y de 800.000.000 de pesetas respecto de la participación indivisa de la finca registral número 11.061, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—126.

SEVILLA

Edicto

En el procedimiento 243/1993, de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Martín Pacheco y doña Ana María Elena Pintado Gómez, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 8, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, don Antonio Salinas Yáñez, en Sevilla a 26 de diciembre de 1996.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Y como se solicita por la parte actora, adiciónese los edictos publicados en el sentido de hacer constar que el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 275, de fecha 26 de noviembre de 1996, y el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 5 de diciembre de 1996, sirva de notificación de las subastas a los demandados, don José María Martín Pacheco y doña Ana María Elena Pintado Gómez, de domicilios desconocidos, en los autos 243/1993.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José María Martín Pacheco y doña Ana María Elena Pintado Gómez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Sevilla a 26 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yáñez.—El Secretario.—5.244.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 304/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Miguel del Moral Fernández, contra don Alejandro Hernández Gómez, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 11 de febrero de 1997 a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada al bien embargado; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de valoración dada al bien embargado y subastado, expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del actor, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 304/1995 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Cobisa (Toledo), calle Camino de Veguilla, número 24, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.058, libro 25 de Cobisa, folio 83, finca número 1.501. Tasada en 9.694.430 pesetas.

Dado en Toledo a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—166.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Viver, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/1994, se tramita juicio ejecutivo, a instancia

de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Transportes y Excavaciones de Torrelavega, Sociedad Anónima», don Jerónimo Pérez López, doña Amparo Ruiz de Villa Gutiérrez, don Daniel Diego Gómez y doña Rosa María Gómez Ingelmo, en reclamación de 450.000 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/284/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de abril, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Urbana número 4. Vivienda izquierda subiendo del piso segundo, en el edificio radicante en Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, número 80 de gobierno, actualmente número 112, del paseo Joaquín Fernández Vallejo. Tiene una superficie útil de 82 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios y balcón. Linda: Norte, sur y este, terreno propio del edificio, y al oeste, caja de escalera y vivienda de la derecha. Inscrita en el libro 260, folio 128, finca número 30.720. Valor: 5.740.000 pesetas.

2. Rústica.—Prado en el pueblo de Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega. Mies de Mediavía y sitio de Brezal o Berezal. Que mide, según títulos, 30 carros 16 céntimos, o 54 áreas 2 centiáreas, pero en realidad tiene una superficie de 33 carros 63 céntimos, que equivale a 60 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, doña María Ruiz de Villa, don Joaquín Zamanillo y río Berezal; sur, don Jesús Cortijo, don Mariano Guerra y Nueva Montaña Quijano, y oeste, herederos de don Fidel Leñero, don Ramón Querol y don Jesús Cortijo. Son las parcelas 509, 511, 512 y 571 del polígono 13, actualmente incluidas y calificadas en el Plan General de Ordenación del

Ayuntamiento de Torrelavega, como suelo urbanizable programado, estando representada en el plano de la zona afectada por el referido plan general de ordenación. Inscrita al libro 396, folio 128, finca número 44.710. Valor: 6.600.000 pesetas.

3. Rústica B. Prado en el pueblo de Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, Mies de Quiamingo y sitio de Prado Cerrado. Tiene una superficie de 10 carros con 10 céntimos, equivalente 18 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte y este, doña Patrocinio Herreros; sur, parcela que se adjudica a don Isidro Ruiz de Villa Gutiérrez, y oeste, ferrocarril de FEVE. Inscrita al libro 396, folio 134, finca número 44.722. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—35.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 243/86, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Constantina Ceballos Fernández, don Luis Antonio Gutiérrez Ceballos y don Manuel Jesús Gutiérrez Ceballos, como únicos y universales herederos de don Antonio Gutiérrez González, en reclamación de 2.300.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/2143/86, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente el demandante.

Cuarto.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Rústica.—Prado a Manzaneda en Renedo, término municipal de Cabuérniga, de 3 hectáreas 44 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte: Secundina Rubin, Josefa de la Vega y herederos de Antonio Mier; sur, Robleda de Renedo y Castañeda de Manzanares; este, carretera antiguo Vadobón, y oeste, Gregorio de la Herrán. Está dividido de norte a sur, por la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa. De secano. Sobre parte de esta finca existe la siguiente edificación: Edificación destinada a hostal, ubicada hacia el lindero norte, que tiene una extensión superficial en planta de 363 metros 60 decímetros cuadrados, se compone de cuatro plantas: La primera, llamada de semisótano, bajo la rasante del terreno, que ocupa una superficie de 363 metros 60 decímetros cuadrados, destinada a lavandería, almacén y aseos generales; la segunda, a planta baja sobre la rasante del terreno, que ocupa una extensión superficial de 309 metros 12 decímetros cuadrados, y que contiene la entrada y recepción del hostal, cafetería, comedor y cocina, se accede a la misma directamente desde el exterior a través de una escalera directa de acceso; la tercera, planta superior primera, que ocupa una extensión de 362 metros 30 decímetros cuadrados, que contiene 17 habitaciones, todas ellas con baño individual y una sala de estar común; la cuarta, o segunda planta superior, que adopta una forma abuhardillada y que tiene una extensión superficial de 226 metros 28 decímetros cuadrados, y que está destinada a cubrir funciones auxiliares de todo el complejo hotelero y eventualmente a alojamientos y servicio del mismo. Tiene su frente principal al este y linda, por todos sus vientos, con la finca sobre la que se ha edificado la cual conserva los linderos iniciales. El resto de la finca no construida, que queda destinada a accesos, aparcamiento y funciones auxiliares del complejo hotelero, arroja una extensión de 3 hectáreas 41 áreas 17 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Las características de la construcción son: Los cimientos y la estructura de hormigón armado, las paredes y cerramientos de ladrillo y cubierta de teja curva. Inscrita al libro 35, folio 41, finca número 5.179 del Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega. Valor: 40.000.000 de pesetas.

2. Un prado en término de Terán, al sitio de La Espina, que tiene una extensión de 4 carros, o sea, 10 áreas 72 centiáreas, y linda: Norte, cambera; sur, herederos de Fernando Munio; este, herederos de Pedro de Cos, y oeste, Escuelas de Terán. Inscrita al libro 42, folio 149, finca número 5.508. Valor: 200.00 pesetas.

3. Un prado en término de Terán, al sitio de La Espina, que tiene una extensión de 3 carros y cuarto, o sea 9 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, Asunción rebanal; sur, Adela Rebanal; este, cambera, y oeste, herederos de Silverio Herrán. Inscrita al libro 42, folio 150, finca número 5.509. Valor: 175.000 pesetas.

4. Un prado en término de Renedo, al sitio de Curuliega, que tiene una extensión de 3 carros, o sea, 8 áreas y 4 centiáreas. Linda: Norte, un mato; sur, María González, hoy sus herederos; este, lera, herederos de Miguel Castañeda y Nicolás González, y oeste, camino público. Inscrita al libro 42, folio 151, finca número 5.510. Valor: 150.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 17 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—141-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Fleeting, Sociedad Limitada», y «King Service Oil, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Tierra en San Martín de la Vega (Madrid), en la «Cierza», hoy conocida por «La Capitana», de caer 3 fanegas y media o 1 hectárea 56 áreas 52 centiáreas, si bien la cabida real es de, aproximadamente, 2 hectáreas y según el Catastro de la Riqueza Rústica de la Provincia de Madrid, figura con una superficie de 1 hectárea 73 áreas 75 centiáreas. Es la parcela 29 del polígono 3, del plano parcelario. Sobre la finca descrita hay construido un edificio para el servicio de la explotación ganadera, compuesto de dos plantas; la planta baja, con una superficie de 200 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a instalaciones de ordeño y pasteurización de leche, y la planta alta, con igual superficie que la planta baja, distribuida en tres viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 701, libro 106 de San Martín de la Vega, folio 29, finca número 1.435-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

2.^a Tierra en término de San Martín de la Vega, en la «Cierza», de caber 23 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 96, libro 14 de San Martín de la Vega, folio 79, finca número 1.113, inscripción quinta. Tipo de subasta: 5.145.600 pesetas.

Dado en Valdemoro a 28 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—31.

VALENCIA

Edicto

Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 440/1996, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Carlos Francisco Díaz Marco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Carrillo García y don José Luis Pérez Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La subasta se celebrará el día 6 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de abril de 1997, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en 7.^a planta alta en la avenida Tres Cruces, chaflán con calle Dr. Rafael Bartual, puerta 19, en Valencia. Superficie de 143,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.952, libro 398, folio 85, finca 37.833, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.887.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—104-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 951/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Francisca Gallart Ricau, don Francisco Ribes Palmero y doña María Pilar Gallart Ricau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Mitad indivisa de la urbana consistente en la vivienda en edificio plurifamiliar, sito en la calle San Vicente Mártir, número 306, escalera B, planta segunda, puerta 4, del municipio de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.826, libro 327, de la sección tercera A de Afueras, folio 120, finca 32.650.

Valorado a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la urbana consistente en la plaza de aparcamiento sita en la planta sótano del edificio sito en la calle San Vicente Mártir, 306, de Valencia, señalada con el número 7, con su anejo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.963, libro 419 de la sección tercera A de Afueras, folio 13, finca 42.037.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

3. Urbana, consistente en una vivienda sita en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 34, puerta 1, planta 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.302, libro 125, folio 10, finca 9.392.

Valorado a efectos de subasta en 13.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—108-11.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 494/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Gerhard Willi Dorflinger y doña Gabriele Erika Elke Dorflinger, en reclamación de 3.842.561 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días del bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 9 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 6.723.227 pesetas, pactado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 7 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 10 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial en el edificio de Valencia denominado «Torres del Turia», señalado con la letra G, sito en segundo piso alto, sin distribución interior, pero susceptible de ser dividido. Tiene una superficie útil de 77 metros 37 decímetros cuadrados; construida de 80 metros 46 decímetros cuadrados; y linda: Por el frente, con local 3-H y pasillo de acceso E; por la derecha, entrando y fondo, con los generales del edificio; por la izquierda, local 3-F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, en el tomo 2.310, libro 641, folio 87, finca registral número 62.938.

Y para que sirva de edicto de notificación del señalamiento de subasta, se extiende el presente en Valencia a 4 de diciembre de 1996, el que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 18/1994, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra doña Inmaculada Concepción Ibáñez Ortega, don Eugenio Francisco Soler, doña Juana Marrades Bonet, don Francisco Herminio Pedros, doña Consuelo Viel Lafarga, don Juan Julián Matoses Ribes y mercantil «Moto Tres, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 17 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39,

que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que a prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 13 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de doña Juana Marrades Bonet:

Lote primero.—Una cuarta parte, en nuda propiedad de vivienda en planta alta primera, puerta tercera, con acceso desde el zaguán número 2, recayente a la calle Padre Ribelles, de 57 metros 68 decímetros cuadrados de superficie útil; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo; linda: Desde la nombrada calle, derecha, departamento número 20; izquierda, departamento número 27, y fondo, patio interior descubierto. Lleva anejo el cuarto trastero número 3, recayente a la calle Padre Ribelles. Cuota: 2,91 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.879, libro 561 de Sueca, folio 153 vuelto, finca número 35.298, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Julián Matoses Ribes.

Lote segundo. Una mitad indivisa de una partición de 134.097 enteros y 22 centésimas de urbana. Vivienda dúplex, en plantas alta, primera y segunda, con fachada a la ronda del País Valencià y con acceso por escalera y zaguán señalado con el número 88 de dicha calle. Tiene una superficie útil de unos 35 metros cuadrados en cada planta, o sea, en total 70 metros cuadrados. La comunicación entre ambas plantas se realiza mediante escalera interior. En la planta alta primera consta de estar-comedor, sala, cocina y un cuarto de baño. En la planta segunda, tiene un cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: La total finca, mirando desde la Ronda del País Valencià, frente, con vuelo sobre la misma; derecha y fondo, con departamentos 6 y 7, o sea, las viviendas de las plantas primera y segunda, con acceso por la calle Artal; e izquierda, con casa de Vicenta Alapont. Le corresponde como anejo el lavadero y terraza sitos en la cubierta, sobre este departamento. Cuota de copropiedad: 17 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.425, libro 738 de Sueca, folio 186, finca número 48.667, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Propiedad de doña Inmaculada Concepción Ibáñez Ortega:

Lote tercero. Urbana, vivienda en planta sexta, puerta undécima, del tipo B, mide 125 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Mirando a la fachada de la avenida del Caudillo, derecha, de Pascual Alberola; izquierda, departamento número 12, tipo A y huecos de escalera, y ascensor; y fondo, dichos huecos de escalera y ascensor, patio de luces y de herederos de Eduardo Palacios. Cuota: 6 centésimas y 45 centésimas de otra. La mentada finca forma parte integrante del siguiente inmueble: Edificio sito en Sueca, avenida del Caudillo, hoy calle Sequial, número 57, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo

2.461, libro 757 de Sueca, folio 57, finca número 49.901, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—110-11.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 56/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Lucas Martínez León, don Lucas Martínez Orozco y doña Isabel León Mateo, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de febrero y hora de las doce treinta; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de marzo y hora de las doce treinta, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de abril, a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.780.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

Urbana: Un solar sito en el casco urbano de Garrucha, término municipal de Vera, de cabida 1.232 metros cuadrados, que linda: Norte, rambla de las Tierras Royas; sur, resto de la finca matriz; este, calle Alfonso XIII, y oeste, ensanches de la carretera que va desde Turre al Pozo del Esparto y rambla de las Tierras Royas. Esta es la finca número 13.456 del Registro de la Propiedad de Vera, con un valor de 7.000.000 de pesetas aproximadamente.

Urbana: Un solar para edificar, en las inmediaciones de Garrucha, término de Vera, con su frente a la calle Nueva, con una superficie de 78 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 10 metros 20 centímetros, calle Nueva; sur, en línea de 3 metros 60 centímetros, conjunción de las calles Alta Yesera, Rambla y el Barranco; este, en línea de 11 metros 40 centímetros, calle la Rambla, y oeste, en línea de 17 metros 60 centímetros, un barranco y calle en proyecto. Esta es la finca número 12.532 del Registro de la Propiedad de Vera. Este solar, con una excelente situación y bien ubicado, bien podría valer el metro cuadrado a 10.000 pesetas, que multiplicado por los metros del mismo, daría un total de 780.000 pesetas.

Dado en Vera a 3 de diciembre de 1996.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—175.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 291/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Finamersa, Sociedad Anónima», contra don Torcuato Simón Morales y doña María López Sánchez, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de febrero y hora de las doce cuarenta y cinco; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de marzo y hora de las doce cuarenta y cinco, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de abril, a las doce cuarenta y cinco horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.920.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el estable-

cimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

Vehículo: Marca «Mercedes», modelo furgoneta mixta MB-120, matrícula AL-3150-P. 500.000 pesetas. Por la fecha de matriculación y uso, su precio sería el anteriormente indicado.

Urbana.—Vivienda situada en la planta segunda, del edificio de tres plantas situado en el pago Grande de la Huerta, del término municipal de Turre, designado con la letra A, con una superficie construida de 111 metros 90 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas voladas. Se le asigna el número 3, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, y linda: Norte, pasillo de acceso y patio del local número 2; sur, caja de escalera y ensanche común del edificio; levante, pasillo, caja de escaleras y la vivienda número 4, y poniente, Martín Gómez Hernández y Francisco González Ortega. Esta es la finca número 9.745 del Registro de la Propiedad de Vera. Esta finca en la actualidad está ubicada en la calle Las Flores, y marcada con el número 3 de un edificio, por donde tiene su entrada. La construcción de este edificio data de unos quince años aproximadamente. Con un valor de 4.000.000 de pesetas aproximadamente.

Urbana.—Número 2. Local comercial en planta baja o primera, con entrada independiente en prolongación de la calle Genil, de un edificio en construcción (hoy en día construido), con fachada a dos calles, uno sin nombre y a la prolongación de la calle Genil, de la villa de Garrucha, con una superficie construida de 157 metros 14 decímetros cuadrados, y útil, de 139 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Norte, patio de luces, cuarto de contadores, cuarto de basura y portal de acceso a las viviendas; sur, calle sin nombre; este, prolongación de la calle Genil (hoy en día en vez de esta calle, zona residencial «López Delgado») y cuarto de contadores, y oeste, cuarto de basura y Juan Flórez Grima. Esta es la finca número 2.934 del Registro de la Propiedad de Vera. En la actualidad, el edificio en cuestión se denomina «Albatros» y tiene su entrada por el portal número 3 y está ubicado en la zona residencial «López Delgado» (que

así se llama hoy en día, en vez de prolongación calle Genil), este local está destinado a comercio (carnicería) y su construcción data de unos quince años aproximadamente. Con un valor de 9.420.000 pesetas aproximadamente.

Dado en Vera a 5 de diciembre de 1996.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—165.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 13/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don Juan Agustín Fibla Subirats y dona Immaculada Niñerola Fonollosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0013-96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa sita en Rosell, calle Abajo, número 15, de una extensión aproximada de 134 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Guillermo Montserrat Querol; izquierda, don Manuel Martí Pla, y por el fondo, con doña Cinta Zaragoza Grau.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 35 de Rosell, folio 48, finca 3.561.

Tasada la finca hipotecada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.776.250 pesetas.

Dado en Vinaròs a 17 de diciembre de 1996.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario.—177.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 181/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Jesús Figuerola Burriel y doña Juana Castell Paris, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-018196, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 59.—Vivienda tipo D, compuesta de planta de sótano destinada a garaje, planta baja y primera alta, distribuida en varias dependencias y planta entrecubierta destinada a terraza. Ocupa una total superficie construida incluidas las terrazas de 127,92 metros cuadrados. Las plantas bajas, primera alta y entrecubierta están unidas por una escalera interior. Y linda: Frente, este y fondo, terrenos de la urbanización y finca número 58, y por la izquierda, terrenos de la urbanización y finca número 60. Es el número 52 de orden en el plano urbanístico.

Cuota: En relación a la urbanización, 1/36 de 59 por 100, y en relación al bloque, 33,333 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 835, libro 220, folio 176, finca registral número 20.199.

Tasada a efectos de subasta en 15.620.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 17 de diciembre de 1996.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario judicial.—167.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 378/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Acuario Playa, Sociedad Anónima», don Vicente Rovira Carrasco y don Juan José Cañizares Alex, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que posteriormente se reseña.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Integrantes de la finca sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Alcocebre, inmueble destinado a Apart-hotel.

1. Finca número dieciséis. Apartamento número 16 en el bloque B, compuesto de planta sótano con un garaje de 16,80 metros cuadrados, plantas baja, primera y segunda del edificio. Tiene una superficie entre las plantas de 75,23 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, pasillo, recibidor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza en sus

Anónima», Cycasa, «Canteras y Construcciones, Sociedad Anónima» y «Excavaciones Baranda, Sociedad Anónima»).

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.974.252.061 pesetas.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Foral de Bizkaia-Bizkaiko Foru Aldundia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Obras Públicas, Servicios Generales, Ibáñez de Bilbao, número 20, bajo, E-48009 Bilbao.
- c) Número de expediente: 67/96.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de la variante Este de Bilbao. Tramo: La Herradura-Ibarsusi.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 3.140.768.339 pesetas.

5. *Adjudicación:*

- a) Fecha: 5 de noviembre de 1996.
- b) Contratista: Unión Temporal de Empresas Ibarsusi («Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» y «Eraiker, Proyectos y Restauraciones, Sociedad Anónima»).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.604.325.107 pesetas.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Foral de Bizkaia-Bizkaiko Foru Aldundia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Obras Públicas, Servicios Generales, Ibáñez de Bilbao, número 20, bajo, E-48009 Bilbao.
- c) Número de expediente: 68/96.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción del Corredor Uribe-Kosta. Tramo II: Bolue-Mimenaga.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 3.298.062.403 pesetas.

5. *Adjudicación:*

- a) Fecha: 5 de noviembre de 1996.
- b) Contratista: Unión Temporal de Empresas Bolue (Construcciones y Promociones Balzola, «Fernández Constructor, Sociedad Anónima» y «Bycam Servicios, Edificios e Infraestructuras, Sociedad Anónima»).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.910.889.000 pesetas.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Foral de Bizkaia-Bizkaiko Foru Aldundia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Obras Públicas, Servicios Generales, Ibáñez de Bilbao, número 20, bajo, E-48009 Bilbao.
- c) Número de expediente: 69/96.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica al servicio de obras del Departamento de Obras Públicas.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 280.000.000 de pesetas.

5. *Adjudicación:*

- a) Fecha: 5 de noviembre de 1996.
- b) Contratista: «Idom, Ingeniería y Consultoría, Sociedad Anónima».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 280.000.000 de pesetas.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Foral de Bizkaia-Bizkaiko Foru Aldundia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Obras Públicas, Servicios Generales, Ibáñez de Bilbao, número 20, bajo, E-48009 Bilbao.
- c) Número de expediente: 70/96.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro para la colocación de cabinas de hormigón en la Red Foral de Carreteras de Bizkaia. Año 1996.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 41.608.001 pesetas.

5. *Adjudicación:*

- a) Fecha: 8 de octubre de 1996.
- b) Contratista: Siaisa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 37.564.582 pesetas.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Foral de Bizkaia-Bizkaiko Foru Aldundia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Obras Públicas, Servicios Generales, Ibáñez de Bilbao, número 20, bajo, E-48009 Bilbao.
- c) Número de expediente: 73/96.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la conservación y mantenimiento de las obras de recuperación ecológica y paisajística de las autopistas y autovías del Área I de Bizkaia. Año 1996.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 60.333.154 pesetas.

5. *Adjudicación:*

- a) Fecha: 12 de noviembre de 1996.
- b) Contratista: «Excavaciones Gaimaz, Sociedad Anónima».

- c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 46.567.536 pesetas.

Bilbao, 17 de diciembre de 1996.—El Diputado Foral, José Félix Basozabal Zamakona.—81.745-3.

Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona relativa al suministro y distribución de contenedores para la recogida selectiva de residuos sólidos domiciliarios.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación de Barcelona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Medio Ambiente.
- c) Número de expediente: 339/4/4.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Concurso público para suministro y distribución de contenedores para la recogida selectiva de residuos sólidos domiciliarios.
- b) División por lotes y número de unidades a entregar:

Número lote: 1. Material y capacidad: Metálicos 800 l. Número contenedores (1) uso: 155 recog. RSU.

Número lote: 2. Material y capacidad: Metálicos 1100 DIN. Número contenedores (1) uso: 29 recog. RSU.

Número lote: 3. Material y capacidad: No metálicos 1000 l, tapa plana. Número contenedores (1) uso: 135 recog. RSU.

Número lote: 4. Material y capacidad: No metálicos 1000 l, tapa redonda. Número contenedores (1) uso: 776 recog. RSU.

Número lote: 5. Material y capacidad: No metálicos 240 l. Número contenedores (1) uso: 6 recog. RSU.

- c) Lugar de entrega: Diputación de Barcelona.
- d) Plazo de entrega: Desde la fecha del contrato hasta un tiempo máximo de tres meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total 40.000.000 de pesetas (IVA incluido).

Importe lote número 1: 6.200.000 pesetas (IVA incluido).

Importe lote número 2: 1.450.000 pesetas (IVA incluido).

Importe lote número 3: 4.590.000 pesetas (IVA incluido).

Importe lote número 4: 27.625.000 pesetas (IVA incluido).

Importe lote número 5: 135.000 pesetas (IVA incluido).

5. *Garantías:* Provisional, 800.000 pesetas; definitiva, serán las siguientes para cada lote:

Lote número 1: 248.000 pesetas.

Lote número 2: 58.000 pesetas.

Lote número 3: 183.600 pesetas.

Lote número 4: 1.105.000 pesetas.

Lote número 5: 5.400 pesetas.

Se constituirá por cualquiera de los medios señalados por el artículo 37 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Diputación de Barcelona.
- b) Domicilio: Rambla de Cataluña, número 126, séptima planta.
- c) Localidad y código postal: Barcelona 08008.
- d) Teléfono: (93) 402 22 22.
- e) Telefax: (93) 402 22 73.